

Proyecto Educativo

IES La Roda

Revisado 08/10/2025

*INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
SECUNDARIA "LA
RODA"*

LA RODA DE ANDALUCÍA SEVILLA

Índice

PROYECTO EDUCATIVO IES LA RODA	3
1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.	9
2. Líneas generales de actuación pedagógica.	11
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	19
4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones	20
5. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	24
6. La forma de atención a la diversidad del alumnado.	46
7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	49
8. El plan de orientación y acción tutorial.	50
9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias	50
10. El plan de convivencia	52
11. El plan de formación del profesorado.	53
12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	70
13. Los procedimientos de evaluación interna.	74
14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	100
15. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.	102
16. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	102
17. Los planes estratégicos que se desarrollen en el instituto.	104
17.1. Plan de igualdad de género en educación	105
17.2. Plan de lectura en el centro (desarrollado en un documento específico)	105
17.3. El proyecto lector y su implicación en la práctica docente	105
17.4. El Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar. Línea 3 IES La Roda (desarrollado en un documento específico)	110
17.5. Plan de razonamiento matemático	111

PROYECTO EDUCATIVO IES LA RODA

Tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

Será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía, en general

Características del entorno social y cultural del centro

Características del entorno

Nuestro IES se encuentra ubicado en la comarca de Sevilla, La Roda de Andalucía. Con domicilio en la calle Manuel Siurot s/n, CP 41590. Con el código 41701389.

La Roda de Andalucía se encuentra en el rincón sureste de la provincia de Sevilla, pertenece a la Comarca de Estepa y la zona geográfica Sierra-Sur Sevillana. Asimismo, La Roda es un importante nudo de comunicaciones ferroviarias.

El nivel socioeconómico de la localidad se puede considerar medio-bajo y su actividad económica se basa principalmente en el sector agrícola e industrial (sobre todo, la industria oleícola), lo que implica que la oferta de trabajo dentro de dicho sector es amplia y condiciona, en gran modo, la alta tasa de abandono escolar de nuestros alumnos/as de etnia gitana al cumplir los 16 años. En el centro hay un ambiente de continuación de estudios secundarios (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, y posteriormente, Ciclos Formativos de Grado Superior o Carreras Universitarias).

Características del centro

En el centro sólo se ofertan clases de ESO distribuidas en 2 líneas y con dos grupos de Programa de Diversificación Curricular.

Este hecho contribuye a que el alumnado tenga que desplazarse a otros institutos de la comarca para continuar sus estudios (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, y posteriormente, Ciclos Formativos de Grado Superior o Carreras Universitarias).

El centro lleva abierto a la comunidad desde el curso 1998 /1999

Con respecto a las instalaciones, decir que el edificio es pequeño y de construcción antigua, por lo que se han llevado a cabo reformas en algunas aulas. Junto al edificio principal se encuentra el pabellón de deportes y la biblioteca. También contamos con un aula informatizada, un aula de educación plástica, música, tecnología y un aula de

idiomas debido a la incorporación a la Red Andaluza de Centros Bilingües. Esto provoca que nuestro alumnado tenga que cambiar de aula varias veces a lo largo de su jornada escolar.

También contamos con un Aula de apoyo que es atendida por una maestra especialista en pedagogía terapéutica (PT). Pero además, el curso 2007/2008 se creó un aula específica y la incorporación de una PT, como tutora de esta aula y una maestra especialista en audición y lenguaje, que atiende a todos aquellos alumnos/as del centro con algún problema de logopedia. Este curso como novedad se ha incorporado una PTIS que se ocupa de los dos alumnos del aula específica.

Nuestro IES es centro TIC desde el curso 2007/2008 y ello implica una serie de cambios importantes en las instalaciones del centro.

Destacar la proximidad del Ayuntamiento lo que facilita el intercambio de información y la puesta en marcha de actuaciones conjuntas.

El horario del centro es de 8:30 a 15:00, con un recreo de 30 minutos.

Características de los alumnos/as

Con respecto a las características de nuestro alumnado, la mayor parte de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso proviene del Centro de Primaria Manuel Siurot. Al ser el único instituto del pueblo se escolarizan en el centro alumnos con diferente situación familiar, social y económica. Este hecho requiere la adopción continuada de un conjunto de estrategias que faciliten la adaptación e integración del alumnado y de sus familias en el centro -Planes de Acogida-, en el marco del Plan de Acción Tutorial a desarrollar en estos niveles.

Es importante referir que en los últimos años estamos recibiendo alumnado procedente de otras zonas de España y del extranjero, sobre todo destacan las nacionalidades rumana y marroquí.

Otra característica relevante de nuestro alumnado es que existe un número considerable que abandona la escolaridad antes de tiempo, porque les ofrecen trabajo en el campo o en el negocio familiar.

En general, por tanto, se observa una gran heterogeneidad en el alumnado; ya que tienen distintos niveles de capacidades y de conocimientos previos, actitudes, hábitos de trabajo, estilos de aprendizaje e intereses diferentes. Este aspecto va a condicionar las relaciones en el aula ya que nos encontramos con alumnos y alumnas conscientes de la importancia de sus estudios y ante otros con falta de motivación hacia las actividades regladas, problemas de absentismo y de comportamiento.

No obstante, todos tienen en común el momento evolutivo en el que se encuentran. Trabajamos con chicos y chicas adolescentes, los cuales están en proceso de construcción de su identidad y uno de los mecanismos que utilizan es el de la afirmación frente al adulto, lo que conlleva a que se den en el centro continuas situaciones de enfrentamiento entre profesores/as y alumnos/as.

Para atender las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado el centro ha puesto en marcha las siguientes medidas de atención a la diversidad, que se desarrollan con en el PAD.¹

- Agrupación de materias en ámbitos.
- Reducción del número de profesores que imparten clase a un grupo especialmente en los cursos 1º y 2º con la creación de ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- Programas de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
- Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promocioe de curso.
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas.
- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de

¹ Plan de Atención a la Diversidad.

intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Programa de diversificación curricular.

Los alumnos escolarizados en el A.E.E.E., presentan pluri-deficiencias (TGD, discapacidad intelectual, auditiva,...) es esencial trabajar con ellos la integración tanto a nivel educativo como a nivel social.

Características de las familias

Con respecto a las familias es necesario volver a incidir en la heterogeneidad de sus características, intereses, expectativas y procedencia. Se trata de familias obreras en las que generalmente ambos progenitores trabajan; lo que supone una gran limitación en la supervisión diaria de las tareas por parte de los padres y hay que destacar su escasa participación en el centro. Esta circunstancia se agrava debido a que la continuidad del AMPA está un poco en el aire. La mayoría de los miembros de la Directiva abandonan por que sus hijos/as terminan su escolarización en nuestro centro.

Respecto a las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (a.n.e.a.e.), destacar la escasa participación y colaboración. Sin embargo, las familias del alumnado del A.E.E.E., que hasta la fecha, están bastante receptivos y colaboran con el centro.

Características del profesorado

Nuestro Claustro está constituido por 25 profesores/as, de los cuales sólo 6 tienen destino definitivo en el centro lo que va a condicionar las actuaciones que se llevan a cabo. Por tanto, existe una excesiva movilidad del profesorado lo que hace que cada año podamos hablar de un centro "nuevo", y esto implica entre otros aspectos, que no se establezca una relación sólida entre profesor-alumno y que no exista una

continuidad en el trabajo en algunos Departamentos Didácticos y como consecuencia unas pautas comunes de actuación de un año para otro.

En cuanto a las funciones tutoriales, en los últimos años esta tarea ha ido consolidándose y formando parte de la actividad cotidiana del centro, apareciendo como un centro que asume en su organización la importancia y el compromiso de llevar adelante la dimensión tutorial de todo proceso educativo. Debe continuar cuidándose, no obstante, el desarrollo de estos planes anuales para asegurar una dinámica fluida y coherente que permita instalar una acción orientadora y tutorial efectiva a largo plazo desde los principios de prevención, desarrollo integral e intervención social.

Por último, al ser un centro pequeño, la comunicación entre el profesorado se produce a diario, por lo que es fácil el trasvase de información entre un profesor y otro. Además mensualmente se están realizando las reuniones de equipos docentes donde se realiza un seguimiento del grupo en general y de los alumnos en particular.

Situación de convivencia en el aula y en el centro

Los conflictos y problemas de convivencia que hay en nuestro centro es un tema que viene preocupando a nuestro profesorado desde hace algunos años. Así durante el curso 2005/2006 se evaluó el clima de convivencia en el IES para conocer de qué tipo eran los conflictos, la frecuencia de los mismos, quienes participaban en dichos conflictos y sus posibles causas. Aunque no se trataba de situaciones alarmantes, sí se producían conflictos diarios que influyen en el clima de convivencia del centro y que fueron el motivo de la elaboración de un Proyecto Escuela Espacio de Paz que se puso en marcha durante el curso 2006/2007.

Hoy en día una ESO sin dificultades de convivencia resulta imposible debido a diferentes motivos tales como: su carácter obligatorio y comprensivo, la falta de motivación generalizada entre nuestros estudiantes, la etapa evolutiva en que se encuentran los alumnos y alumnas, los cambios en el papel de la familia y los modelos de convivencia imperantes.

El carácter obligatorio de la etapa hasta los 16 años fuerza y prolonga a permanecer en la institución a quienes no desean hacerlo provocando tensiones continuas entre dicho alumnado y el profesorado.

Con respecto a su carácter comprensivo el problema central puede enunciarse como la complejidad de hacer compatible un currículo comprensivo con la diversidad de capacidades, interés, cultural de nuestras aulas. Además uno de los problemas que se plantea en la ESO en el ajuste del currículo al alumnado es la falta de motivación por todo lo relacionado con lo escolar. El profesorado de nuestro centro se encuentra muchas veces incapaz de trabajar con unos jóvenes con falta de interés por todo aquello que se le ofrece y es aquí donde surgen muchas de las situaciones conflictivas que se dan en nuestro centro y a las que nos hemos referido más arriba.

Como elementos que dificultan la convivencia adecuada en el centro tenemos.

1. La agresividad e inclinación a actividades violentas entre el alumnado.
2. La ausencia de una cultura de respeto hacia el profesorado y el personal no docente.
3. El respaldo de las familias a algunos de estos comportamientos, en la mayoría de los casos por la ausencia de un adecuado sentido de la autoridad en el seno de la familia.

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

La motivación es la palanca que mueve toda conducta, lo que nos permite provocar cambios tanto a nivel escolar como de la vida en general. Las actitudes, percepciones, expectativas y representaciones que tenga el estudiante de sí mismo, de la tarea a realizar, y de las metas que pretende alcanzar constituyen factores de primer orden que guían y dirigen la conducta del estudiante en el ámbito académico, en la mejora del rendimiento académico debemos tener en cuenta tanto los aspectos cognitivos como los motivacionales. "Se puede afirmar que el aprendizaje se caracteriza como un proceso cognitivo y motivacional a la vez" (G. Cabanach et al., 1996, p. 9).

Favorecer el aprendizaje cooperativo, método de aprendizaje basado en la interdependencia positiva de los miembros de un grupo, donde TODOS GANAN. El aprendizaje cooperativo se define por una estructura de interdependencia positiva, que puede lograrse de distintas formas, a través de: los objetivos comunes, las recompensas grupales, la interdependencia en los recursos proporcionados para la tarea o en los papeles asignados. El aprendizaje cooperativo ayuda a la adquisición de las competencias básicas.

Mejorar las técnicas de estudio. Las técnicas y los hábitos de estudios influyen de manera positiva en el rendimiento académico de los/as estudiantes, por lo que se recomienda a cada profesor/a, guía principal del proceso enseñanza aprendizaje, propiciar las condiciones necesarias para su aplicación, logrando con ello, obtener mayores resultados cognitivos, ahorro de tiempo y esfuerzo, así como el incremento de la autoestima, confianza en sí mismo entre otros.

Para la mejora del grado de consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias claves.

1. Preservar la salud física y emocional de todos los agentes que intervienen en el sistema educativo.
2. Enseñar a aprender de un modo significativo, favoreciendo las condiciones para que se produzca y cuidando que el alumno posea los procedimientos y conceptos necesarios así como una actitud activa y la atención y motivación necesarias.

¿Cómo motivar?

- a. Explicar a los alumnos/as los objetivos educativos que tenemos previstos.
- b. Justificar la utilización de los conocimientos que se le intenta transmitir con actividades que les vamos a plantear.
- c. Plantear las actividades de forma lógica y ordenada

3. Desarrollar el currículo desde una perspectiva contextualizada al entorno y aplicando un enfoque interdisciplinar del aprendizaje.
4. Despertar inquietudes científicas, intelectuales, artísticas, sociales y deportivas, utilizando para ello los laboratorios, talleres, instalaciones, las nuevas tecnologías y las actividades complementarias como medio para vincular las enseñanzas a la realidad.
5. Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio y estimule el interés del alumnado, individualmente y en grupo, por aprender.
6. Desarrollar las técnicas de estudio y procedimientos básicos, tanto individuales como de grupo, que favorezcan el aprendizaje.
7. Impulsar el uso de las TIC buscando aprendizajes constructivista.
8. Atender a la diversidad de situaciones del alumnado.
9. Mejora de la convivencia en el centro

Para la mejora de los resultados de la evaluación, tasa de abandono y mejora de la titulación:

10. Hacer partícipe a las familias de la educación de sus hijos, suscribiendo compromisos educativos.
11. Orientar académica y profesionalmente desde 2º ESO.
12. Estudiar cada evaluación los resultados por departamentos y llevar a cabo las propuestas de mejora.
13. Actualizar la metodología, orientándola hacia el trabajo cooperativo (apoyo entre iguales) y el trabajo por tareas y proyectos.
14. Potenciar desde todas las materias la adquisición de las competencias clave, especialmente las que facilitarán su inserción laboral y ciudadana en la sociedad.
15. Fomentar la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso, así como a las características concretas del alumnado, considerando su contexto y realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital
16. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

[Índice](#)

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

En nuestro proyecto Educativo se priorizan las siguientes finalidades educativas, que impregnan todos los elementos del centro:

- Educar hacia una **coeducación** donde no exista discriminación por razón de sexo y donde tanto niños como niñas asuman los mismos roles dentro de la sociedad.
- Contribuir a la compensación de carencias que puedan presentar el alumnado atendiendo al principio de igualdad de oportunidades.
- Concienciar a la comunidad educativa de la diversidad del alumnado y educar en la tolerancia y la no discriminación.
- Fomentar la **cooperación** entre toda la **comunidad educativa** y la administración (centros escolares, ayuntamiento, AMPAS, padres y madres...)

Para cuya consecución el centro participa de forma activa en los siguientes **programas educativos**:



Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente
Programa de centro bilingüe - Inglés	Permanentemente
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües	Permanentemente
Convivencia Escolar	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN

Forma joven en el ámbito educativo: con personal especializado del Centro de salud, que desarrollan planes de prevención contra las drogadicciones y de educación afectivo-sexual.

Red Andaluza Escuela” Espacio de Paz”. Mediante el cual procuramos educar en los valores democráticos, en la tolerancia y el respeto tanto a los individuos como a las diferentes culturas presentes en nuestro centro.

AulaDcine

Comunica

Programa STEAM: Robótica aplicada al aula

Plan de Acompañamiento (iniciada en el curso escolar 2008-09): a través de este plan reforzamos los contenidos curriculares y ayudamos a estudiar a los alumnos con desfase.

Artículo 6. del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. **Principios pedagógicos.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) **La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.** Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y **la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.**

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con **el desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) **Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de **herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento

del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Se favorecerá la **resolución pacífica de conflictos** y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos** para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y **destrezas de razonamiento matemático**.

En el RD 217/2022 en el Artículo 11. Se relacionan las Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión cultural.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

En el anexo I del RD 217/2022 se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

En el anexo VI de la Orden de 30 de mayo del 2023 determina la vinculación entre los Objetivos de la etapa y los descriptores operativos del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

En todo caso, esta planificación tendrá en cuenta los siguientes principios:

Principios generales

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Entre las medidas de atención a la diversidad tenemos: las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Líneas generales de actuación pedagógica específicas de nuestro centro.

1. El desarrollo del currículo desde una perspectiva contextualizada al entorno y aplicando un enfoque interdisciplinar del aprendizaje.

2. Las propuestas pedagógicas atenderán a la diversidad del alumnado. Teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
3. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. Incluyendo en las diferentes asignaturas:
 - capacidad de diálogo y habilidades comunicativas (debate, comunicación oral).
 - capacidad resolutoria (habilidades de cálculo, resolución de problemas, razonamiento matemático)
 - pensamiento crítico y analítico (capacidad de reflexión, aprender a pensar y elaborar nuestros propios juicios),
 - inteligencia emocional (habilidades sociales, control de las emociones, integridad, tolerancia, optimismo, empatía...),
 - capacidad de responsabilidad, iniciativa, perseverancia (hábitos de vida saludable y deporte)
 - equilibrio físico, mental y espiritual (cuidado de nuestro cuerpo) .
6. Se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales
7. En los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartirán más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. Se favorecerá la integración del alumnado que manifieste dificultades especiales de aprendizaje, alumnado de alta capacidad intelectual y alumnado con discapacidad.

10. Fomentar el interés y el hábito por la lectura, así como contribuir a la práctica de la expresión escrita y oral.
11. Realización de actividades motivadoras, dinámicas y participativas por departamentos.
12. Desarrollar actividades para adquirir habilidades de recopilación, sistematización y presentación de la información.
13. Promover aprendizaje cooperativo que permite que los alumnos y alumnas aprendan unos de otros.
14. Desarrollo de la evaluación basada en la información recogida a través de varias fuentes y con técnicas e instrumentos variados.
15. Fomento de la innovación en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje: Proyecto TIC, Proyecto bilingüe,...
16. Publicación del material elaborado en la WEB.
17. Uso de materiales y recursos didácticos variados y complementarios: organización de actividades extraescolares y complementarias conectadas con el currículo.
18. Fomento de la colaboración de las familias en el desarrollo de las actividades complementarias.
19. Fomentar el respeto entre iguales.
20. Establecimiento de mecanismos para la evaluación periódica en la práctica del profesorado.

Procesos de enseñanza-aprendizaje.

1. Durante las primeras semanas del inicio de curso se llevará a cabo un refuerzo de los aprendizajes que se consideren nucleares.
2. En los procesos de evaluación inicial se valorará la situación del alumnado y se determinará aquel que requiera de un plan de actividades de refuerzo o profundización en horario lectivo, así como programas de refuerzo con carácter extraescolar con independencia de si el alumno o la alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo y, sin perjuicio de cuantas otras medidas de atención a la diversidad se estimen pertinentes. Se prestará especial atención al alumnado que haya tenido dificultades debidas a aspectos relacionados con la brecha digital.
3. El equipo directivo promoverá el establecimiento de agrupamientos flexibles, desdobles y otras medidas generales de atención a la diversidad, en función de su disponibilidad de recursos materiales y humanos.

Estrategias metodológicas. Las estrategias didácticas para la atención a la diversidad del alumnado podrán recoger diferentes alternativas metodológicas, entre las que se destacan:

- a) El aprendizaje basado en proyectos.
- b) Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI).
- c) Metodología de análisis de objetos.
- d) Clase invertida.
- e) Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
- f) Estudio de casos.
- g) Aprendizaje cooperativo.
- h) Actividades prácticas.
- i) Comunidades de aprendizaje.

Plan de actividades de refuerzo:

- a) Este plan se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, de cada curso en las diferentes enseñanzas.
- b) Dichas actividades incidirán especialmente en la globalización y el desarrollo de tareas prácticas y motivadoras en las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera siendo los responsables de su diseño los departamentos didácticos, con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. Las tareas responderán al Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA), permitiendo varias estrategias didácticas para la consecución de un mismo objetivo, personalizando los instrumentos necesarios de ajuste al alumnado en su aplicación didáctica, así como en los distintos instrumentos de evaluación.
- c) Su implementación y seguimiento será tarea de los profesores y profesoras que imparten docencia a los alumnos y alumnas y, en su caso, el profesorado de apoyo u otros recursos de los que disponga el centro, con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- d) El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.
- e) La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web. Será evaluable y calificable.

Plan de actividades de profundización:

- a) Se programarán actividades para aquel alumnado que haya acreditado un alto dominio de los aprendizajes fundamentales, a los que se podrán proponer tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas, sin perjuicio de las medidas previstas para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- b) El profesorado que lleve a cabo los planes de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- c) Dichos planes se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de profundización.

Programas de refuerzo con carácter extraescolar:

- a) En cuanto a los programas de refuerzo con carácter extraescolar (tales como PROA o PARCES) se tendrán igualmente en cuenta las medidas y programas propuestos en la evaluación inicial, con el objeto de que sean actividades coordinadas y con una misma finalidad. A tal fin, la jefatura de estudios del centro velará por la correcta coordinación y el seguimiento entre las actividades de refuerzo escolar y extraescolar.
- b) El alumnado que necesite medidas de compensación educativa, debidas a circunstancias sociales o familiares, será objeto prioritario de estas actuaciones de refuerzo y apoyo, prestando especial atención a sus necesidades educativas y sociales para la reincorporación al proceso educativo ordinario, con la colaboración en su caso de otros organismos y entidades de defensa de los intereses de esta población en desventaja.

[Índice](#)

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

- [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). [Anexo I](#). [Anexo II](#). [Anexo III](#). [Anexo IV](#). [Anexo V](#). [Anexo VI](#). [Anexo VII](#). [Anexo VIII](#). [Anexo IX](#). [Anexo X](#).
- [DECRETO 102/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).
- [REAL DECRETO 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).

[Índice](#)

4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones

Criterios para la asignación de las jefaturas de departamento:

- Asignación de las jefaturas del departamento del centro al profesorado con destino definitivo.
- Cuando no haya profesorado con destino definitivo en el Centro, la jefatura podrá ser desempeñada por cualquier miembro del Departamento.
- El nombramiento de las jefaturas de departamento será por 2 años.
- Cualificación para ejercer el cargo.

Criterios para la asignación de las coordinaciones de área:

- Asignación de las coordinaciones de áreas al profesorado con destino definitivo.
- La coordinación de las áreas será asignada preferentemente al profesorado y en segundo lugar a los maestros adscritos a secundaria.
- Asignar las coordinaciones de las áreas de forma que haya el mayor número de profesorado que imparta clase de su especialidad.
- El departamento de Educación física se incluye en el área artística para facilitar las reuniones y equilibrar el número de profesores/as en cada área.
- Implicación en trabajos relacionados con la adquisición de las Competencias Clave.
- Interés, motivación y compromiso hacia el desempeño de las funciones correspondientes.

El reparto de las hora está explícito en el siguiente cuadro:

<i>Horario de dedicación:</i>	<i>Jefatura depart</i>	<i>Coordinación área</i>
Jefe departamento de ACE	2h	
Jefe departamento de matemáticas	2h	2h
Jefe departamento de lengua	2h	
Jefe departamento de ccss	2h	
Jefe departamento de ccnn	2h	
Jefe departamento de tecnología	2h	
Jefe departamento de dibujo	2h	2h
Jefe departamento de música	2h	
Jefe departamento de EF	2h	
Jefe departamento de Inglés	2h	2h
Jefe departamento de francés	2h	
Jefe departamento de FEIE	2h	
Jefe departamento de orientación	2h	

Coordinador de biblioteca	1h	No lectiva
Coordinador de autoprotección	2h	
Coordinación de coeducación	1h	
	30h	6h= total 36

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE GOBIERNO DEL CENTRO

Planificación curso

El **punto de partida** para la planificación serán las conclusiones y valoraciones relativas a los procesos de autoevaluación y mejora del curso pasado.

Teniendo en cuenta la Instrucción de 4 de Octubre de 2022 La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo:

- Reuniones de departamento, reuniones de área, sesiones de evaluación y ETCP se llevarán a cabo de forma presencial en horario de mañana.
- Las reuniones de los órganos colegiados, Claustros y Consejo escolar, y Equipos educativos se realizarán de forma telemática usando el meet.
- El servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación serán presenciales.
- La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

1. Claustro de Profesores

Se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas veces lo requieran las necesidades del Centro tanto de manera ordinaria como extraordinaria y, en todo caso, al inicio y al final del curso. Telemática

2. Consejo Escolar

Se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas veces lo requieran las necesidades del Centro tanto de manera ordinaria como extraordinaria y, en todo caso, al inicio y al final del curso. Telemática

3. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.) integrado por los Coordinadores de Áreas, Orientadora, Jefa de Estudios y Director ha quedado constituido fijándose una reunión semanal. Presencial

El equipo técnico de coordinación pedagógica (**ETCP**) se reunirá semanalmente con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.

Establecerá mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. En la medida de lo posible, el diseño de tareas interdisciplinares implicarán un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias.

Se recomiendan actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de plataformas virtuales como Moodle, Centros, Classroom que facilitan la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado.

4. Equipos educativos

De acuerdo con el Plan de Orientación y Acción tutorial del IES, se procederá a establecer dos reuniones por trimestre de los diferentes equipos educativos. A estos efectos la Jefatura de Estudios procederá a convocar dichas reuniones. Telemáticas

5. Juntas de Delegados

La Junta de Delegados se regirá por lo establecido en el ROF del Centro, celebrándose como mínimo una reunión trimestral. Presencial

6. Departamentos Didácticos

La totalidad del profesorado se encuentra adscrito a un Departamento concreto, al frente del cual un Jefe de Departamento realizará las funciones de organización y coordinación del mismo.

Los Departamentos didácticos tienen una hora semanal fijada en los horarios de los distintos miembros. presencial

Los departamentos de coordinación didáctica llevarán a cabo reuniones al menos quincenalmente durante el primer trimestre del curso, para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos.

7. Departamento de Formación Innovación y Evaluación

Este Departamento se reunirá dos veces al trimestre. Presencial

8. **Coordinación de Área**

Los/as coordinadores/as se reunirán con los jefes de departamento adscritos a sus áreas con carácter semanal en horario de mañana en una hora recogida en sus horarios para tal fin. Presencial.

Las **áreas de competencias**, en Educación Secundaria, se reunirán semanalmente con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.

9. **Equipo Directivo**

El equipo Directivo se reunirá como mínimo una hora semanal junto con la orientadora donde se tratarán temas relacionados con:

- Control de realización de planes y proyectos
- Disciplina de los alumnos
- Temas tratados con inspección
- Medidas en las actividades extraescolares y complementarias

Y se reunirá de forma extraordinaria o urgente para tratar todos aquellos temas que vayan surgiendo a lo largo del curso. Presencial

[Índice](#)

5. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Criterios de evaluación comunes

1. Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.
2. Adaptar la comunicación al contexto.
3. Conocer otras culturas y comunicarse en otros idiomas.
4. Manejar diversas fuentes de información: nuevas tecnologías y soportes tradicionales.
5. Eliminar estereotipos y expresiones sexistas.
6. Usar la información para resolver conflictos.
7. Expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
8. Conocer, manejar y aplicar los elementos matemáticos básicos en situaciones simuladas y de la vida cotidiana.
9. Aplicar el pensamiento científico técnico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.
10. Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana, con especial atención al cuidado del medio ambiente y el consumo racional y responsable.
11. Buscar, seleccionar, registrar, tratar y analizar la información.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual.
13. Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas.
14. Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente al propio.
15. Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres.
16. Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y la importancia del diálogo intercultural.
17. Utilizar el arte y la cultura como fuente de enriquecimiento.
18. Poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
19. Contribuir a la conservación del patrimonio artístico y cultural.
20. Ser perseverante en el aprendizaje.
21. Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
22. Ser capaz de trabajar de forma cooperativa y mediante proyectos.
23. Autoevaluarse.
24. Identificar y cumplir objetivos.
25. Organizar tiempos y tareas.

Documentos e informes de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con lo recogido en el artículo 18 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo IX.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación.
3. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán como Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere una materia no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha materia.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, llevarán el visto bueno de la persona que ostente la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Expediente académico.

1. El expediente académico, regulado en el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación, promoción y titulación.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, los resultados de la evaluación de las materias, las decisiones adoptadas sobre promoción y titulación, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Constará, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria.
3. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

Historial académico.

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 33 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumnado, materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción, permanencia y titulación, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Al finalizar la etapa, y en cualquier caso al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario, el historial académico de Educación

Secundaria Obligatoria se entregará al alumnado o, en caso de que fuese menor de edad, a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.d y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.
2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.
3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.
4. El Informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Consejo orientador.

1. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las atenciones a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.
2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

3. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.
4. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
5. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
normativa	<u>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo</u> <u>Orden de 30 de mayo de 2023</u>
CR EV	<u>ANEXO II-Materias comunes obligatorias y optativas</u> <u>ANEXO III.Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza</u> <u>ANEXO IV.Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular</u>
Carácter y referentes de la evaluación	<p>1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.</p> <p>2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.</p> <p>3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.</p> <p>4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y</p>

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.</p> <p>5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.</p>
Objetividad	<p>6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.</p> <p>7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los <u>profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias</u>, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.</p> <p>8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.</p>
Referentes de la evaluación	Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
Participación de las familias	<ul style="list-style-type: none"> ● Se informará al menos tres veces a lo largo del curso del progreso del alumnado, a través de la plataforma iPasen al finalizar cada trimestre. ● Los tutores mantendrán al menos una entrevista con las familias a lo largo del trimestre o siempre que lo soliciten. Dicha entrevista puede ser presencial o telefónica. ● En el mes de mayo se informará a las familias del alumnado con tres o más

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>materias suspensas de la posibilidad de la no promoción o titulación. Se levantará acta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los boletines de calificaciones tendrán carácter informativo y contendrán tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10
Procedimiento de solicitud y entrega de copias de exámenes o pruebas de evaluación realizadas por el alumnado	<p>Según el artículo 28 del RD 102/2023. y por otra parte, el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge los derechos del interesado en el procedimiento administrativo, entre los que se encuentra el derecho a acceder y obtener copia de los documentos contenidos en la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.</p> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud al tutor/a según el modelo unificado que figura en el anexo solicitud copia de examen, publicado en el blog del IES La Roda. • El tutor dispondrá de un plazo de una semana para recopilar la información. • Se entregarán las copias al padre/madre tutor/a legal previa firma del recibí en el documento unificado.
Publicación de Criterios de evaluación y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios y procedimientos de evaluación de todas las materias están publicados en el blog del IES La Roda.
única sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. • En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por <u>mayoría cualificada de dos tercios</u> de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. • Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	al día 22 de junio
Materia no superada	<ul style="list-style-type: none"> ● Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, <u>las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados</u>. ● Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
Nota Media	<p>La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.</p> <p>Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa.</p>
Mención honorífica	Se otorgará mención honorífica por materia en el caso de que se haya alcanzado un desarrollo académico excelente , media de 9-10 durante toda la etapa.
ANEAE	La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida.
	<p>La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones .</p> <p>En los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.</p>
	<p>En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.</p> <p>El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le</p>

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.</p>
Promoción	<p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.</p> <p>En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada, es decir la mitad más uno de los miembros que componen el Equipo docente.</p>
Promociona quienes	<ul style="list-style-type: none"> ● Hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa <u>en una o dos materias</u>, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. ● En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta: <ul style="list-style-type: none"> ○ a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. ○ b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
Quienes promocionan sin haber superado todas las materias	<p>Seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro.</p> <p>El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.</p> <p>En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.</p> <p>Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.</p> <p>Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular.</p>
	<p>El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente.</p> <p>Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna</p>
Repetición	<ul style="list-style-type: none"> ● La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. ● En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad. ● El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que <u>la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año</u> más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa. ● La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de forma que pueda anticiparse <u>un curso académico</u> el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
PDC	<ul style="list-style-type: none"> ● La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. ● La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. ● Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. ● En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año. <p>Ámbitos y materias no superadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los <u>programas de refuerzo del aprendizaje</u> establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de <u>aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.</u> ● Las materias de cursos anteriores <u>integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.</u> ● Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año,

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos</u>, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la <u>consideración de pendientes</u> y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
Titulación	<p>Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.</p> <p>Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada, es decir la mitad más uno de los miembros que componen el Equipo docente.</p> <p>Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
El título	El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
Certificación oficial (si no titulan)	1. Todo el alumnado recibirá al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo X.
Quienes no titulen	<p>Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. ● Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. ● Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre. ● La inscripción deberá realizarse durante los <u>diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.</u> ● De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios. ● El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre. ● La secretaría registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.
Procedimiento de aclaración	<p>Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los padres, madres o persona que ejerza la tutela legal del alumnado solicitarán tutoría con el tutor o profesor/a de la materia. 2. El plazo es de dos días hábiles una vez notificada las calificaciones finales.
Procedimiento de revisión en	1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones <u>exista desacuerdo</u> con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
el centro docente	<p>padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán <u>solicitar la revisión</u> de dicha calificación o decisión.</p> <p>2. La solicitud de revisión deberá formularse <u>por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones</u> o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.</p> <p>3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la <u>calificación final</u> obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.</p> <p>4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.</p> <p>5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.</p> <p>6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.</p> <p>7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea <u>la decisión de promoción o titulación</u>, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días</p>

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.</p> <p>8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.</p> <p>9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.</p> <p>10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.</p>
Procedimiento de reclamación	<p>1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán <u>presentar reclamación</u>, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.</p> <p>2. La reclamación deberá formularse <u>por escrito</u> y presentarse a la persona que ejerza <u>la dirección</u> del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el punto 9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.</p> <p>3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se</p>

	EVALUACIÓN , PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
	<p>publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.</p> <p>4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.</p> <p>5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.</p> <p>6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.</p> <p>7. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.</p> <p>8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.</p>

Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La

- evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
 3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
 4. Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar. Dicho proceso engloba todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implica llevar a cabo:
 - a. Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
 - b. Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.
 - c. Como nuestro centro sólo tiene 5 profesores/as con destino definitivo las acciones son: Consulta de las actas de departamento y la memoria de departamento donde se recogen los contenidos no impartidos.
 - d. Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos. Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.
 - e. Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.
 - f. Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
 - i. Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
 - ii. Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas tanto grupales como individuales que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

5. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. para ello utilizamos un documento compartido en drive que recoge.
 - a. Nivel adquirido en las materias instrumentales
 - b. Optativas
 - c. materias pendientes
 - d. Programas de refuerzo
 - e. Programas específicos
 - f. Estado emocional
 - g. Brecha digital
6. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Los instrumentos de evaluación de los aprendizajes

Se llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. En resumen: la calificación de cada trimestre será la media aritmética de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media aritmética de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

- Para calcular la calificación en cada trimestre se calcula la media aritmética de los criterios trabajados.
- En la evaluación ordinaria se calculará la media aritmética de todos los criterios evaluados durante el curso.
- Para calcular la nota de un criterio se hace la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dicho criterio en todas las tareas, actividades, pruebas escritas, lecturas, proyectos, informes, etc realizados.

Instrumentos de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación,

evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Pruebas escritas

Proyectos

Informes

Elaboraciones prácticas: programas, vídeos, exposiciones, presentaciones

Láminas

Exposiciones orales

Lecturas

Tipos de evidencia.

Los retos o situaciones en las que se demanda a un estudiante que realice una acción (o conjunto de ellas) con el objeto de evaluar sus conocimientos, destrezas y/o actitudes constituyen un foco importante de evidencias para el aprendizaje. Siguiendo una primera clasificación que hace Wiggins (1998), podemos adaptarla a tres tipos de evidencias:

1. Respuestas a preguntas cerradas / abiertas o construidas (por escrito, oralmente, digitalmente): elección múltiple, verdadero/falso, asociación, ordenación; rellenar huecos (frases o palabras), frases o párrafos, etiquetar un diagrama, tablas, ilustraciones, mapas conceptuales, diagramas de flujo.
2. Productos: ensayo, trabajo de investigación o laboratorio, entrada o artículo en un blog, poema o canción, portfolio, exhibición artística, modelo, maqueta, proyecto de ciencias, vídeo, audio, hoja de cálculo, base de datos¿
3. Desempeños y procesos: presentación oral, coreografía, demostración en ciencias, habilidades físicas, actuación teatral, debate, recital, exhibición artística, toma de decisiones, proceso de descripción, análisis, creación, planificación, revisión, diálogos, participación en grupo...

La combinación de varias evidencias nos da un enfoque más amplio (y sigue con ello un principio DUA); sin embargo, su número excesivo no se hace manejable en el aula, debiendo elegir las que más información, sobre lo descrito en el criterio de evaluación, nos aporten.

Aplicativo Séneca

Para realizar la evaluación criterial de todas las materias en este centro usamos el aplicativo Séneca.

Basándonos en las calificaciones de los distintos criterios evaluados en un rango de fechas determinado Séneca calcula la nota de la evaluación criterial de manera automática, sin tener que preocuparse el/la docente de qué criterios ha evaluado. En caso de que no se haya evaluado algún criterio en el rango de fechas seleccionado, el sistema ajusta de manera automática la ponderación de los criterios para que sean proporcionales a los que se recogen, evitando realizar cálculos al profesorado y facilitando su labor en la evaluación del alumnado.

El profesorado decide si el método de calificación es aritmética o continua en este caso si se toma la mayor o la última nota.

En la evaluación ordinaria el sistema tiene en cuenta todos los criterios evaluados durante todo el curso.

Por último, el sistema siempre ofrece una “nota propuesta” teniendo en cuenta el redondeo automático de la calificación obtenida. Es el/la docente quien decide si esa es la nota definitiva, o prefiere cambiarla. Al validar la nota en esa pantalla, el sistema trasladará las calificaciones al acta de evaluación y los boletines del alumnado.

Mientras que la evaluación criterial de una materia/área es labor de un/una docente, la evaluación competencial, o nivel competencial del alumnado es una tarea que hace el equipo educativo que imparte docencia al alumnado. Al ser una evaluación “colegiada”, en Séneca sólo tendrán acceso a ella los tutores y tutoras de los distintos grupos, así como los componentes del equipo directivo.

La evaluación por criterios de las diferentes materias contribuyen al desarrollo de competencias en nuestro alumnado. Se pretende mostrar y concienciar al docente de la importante labor que se hace en el aula y cómo la evolución del alumnado depende de todo el equipo educativo que debe trabajar de manera coordinada.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para estos últimos se evaluará la eficacia de los métodos y estrategias didácticas empleadas por el profesorado para los aprendizajes tanto presenciales como a distancia mediante indicadores de logro. En caso de que los resultados de aprendizaje del alumnado se evidencien

significativamente inferiores a los habituales se estudiarán los motivos, dando lugar a la puesta en marcha de otras metodologías a emplear con este alumnado.

Instrumento Evaluador	Elementos evaluados	Calificación
Observación Sistemática	Participación en las actividades Hábito de trabajo Aportación de ideas y soluciones Colaboración con el grupo Utilización de medios Aprovechamiento de materiales Actitud Cuaderno de clase	Cualitativa
Elaboración de documentación Informes, trabajos de lectura, cuaderno...	Puntualidad en la entrega Presentación y limpieza Normalización y simbología Claridad de contenidos y síntesis Expresión escrita	<i>Cualitativa</i>
Pruebas	Adquisición de conceptos Comprensión Razonamiento	Cuantitativa
Diseño y construcción del proyectos de investigación , prácticas deportivas...	Diseño Método de trabajo Habilidad en el uso de materiales y herramientas Funcionamiento del objeto construido Calidad de acabado y estética	Cualitativa y Cuantitativa
Auto evaluación y Coevaluación	Valoración realizada por el propio alumno y alumna Valoración realizada por los compañeros y compañeras	<i>Cualitativa</i>

[Índice](#)

6. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

[\(Desarrollado en un documento específico\)](#)

1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- a. Agrupación de materias en ámbitos.
- b. Creación de ámbitos en los primeros cursos de la ESO con la correspondiente ampliación de docencias al profesorado con la debida cualificación docente
- c. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- d. Desdoblamientos de grupos.
 - a. Desdoble en la optativa de computación y robótica en dos grupos.
 - b. Desdobles de las materias de ámbito científico tecnológico (Matemáticas y Biología y geología) en 1º ESO.
 - c. Desdoble de la materia de matemáticas en 2º.
 - d. Desdoble de la materia de LCL 1º en tres grupos.
- e. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- f. **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.**
- g. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- h. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- i. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- j. Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- k. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2.2. Programas de profundización

3. Programas de diversificación curricular

4. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- a. El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL CENTRO

Cursos	Grupos	Optativas (2H)	

1º ESO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Oratoria y Debate • Computación y robótica (Informática) • Computación y robótica (Tecnología) 	<ul style="list-style-type: none"> • Área Lingüística de carácter transversal(informática) • Francés 	
		Religión (1ºA /1ºB) 2 grupos Atención educativa (biblioteca)		
2º ESO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Oratoria y debate (2ºA) • FR (2ºB) • Computación y Robótica (Informática) 		
		Religión (2ºA) un grupo Atención educativa (biblioteca y 2ºB)		
3º ESO	2	Optativas <ul style="list-style-type: none"> • Computación y Robótica (Tecnología) • FR (3ºA) • IAEE (3ºB) 		
		Religión(3ºA/3ºB) dos grupos Atención Educativa (biblioteca)		
3º PDC	1	Troncales Ámbito Lingüístico Y Social Ámbito Científico –Tecnológico	Optativas Computación y Robótica y IAEE	
4º ESO	1	Troncales Mat. A (4ºA) Mat. B (4ºB)		
		Religión(4ºA) un grupo Atención Educativa (biblioteca/ 4ºB)		
		<ul style="list-style-type: none"> • BG (4ºA) • DIGITALIZACIÓN (informática) • FOPP (4ºB) 	<ul style="list-style-type: none"> • FQ (4ºA) • EC (4ºB) • E. ARTÍSTICA (dibujo) 	<ul style="list-style-type: none"> • FRANCÉS (4ºA) • TEC (tecnología) • MÚS (música)
		<ul style="list-style-type: none"> • A.SOCIAL Y EMOCIONAL (4ºA) • CULTURA CIENTÍFICA (Laboratorio) • DIBUJO TÉCNICO (dibujo) 		
4º PDC	1	Troncales Ámbito Lingüístico Y Social Ámbito Científico –Tecnológico	Optativas DIGITALIZACIÓN / FOPP TEC / MÚSICA CULTURA CIENTÍFICA O DIBUJO TÉCNICO	

[Índice](#)

7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Todos los alumnos y/o alumnas con la materia pendiente deberán seguir el siguiente programa:

☐ Realización de un cuadernillo de actividades que estarán relacionadas con las competencias específicas de la materia y que deben presentarle de manera regular al profesor encargado de la revisión de los mismos, con el fin de llevar a cabo un seguimiento. Se pasará al alumno y/o alumna un cuadernillo a principios de curso donde se encuentran las actividades que debe de desarrollar a lo largo del curso, durante los tres trimestres.

☐ La coordinación y seguimiento de los alumnos con materias pendientes serán llevados a cabo por tutores o por Jefe de departamento.

☐ Seguimiento por parte del profesor/a encargado. Cada uno de los miembros del departamento va a estar encargado de los alumnos y alumnas que tienen pendiente la materia en sus cursos.

☐ En las Reuniones de Departamento, uno de los puntos a tratar serán el seguimiento del aprendizaje y realización de las actividades del cuadernillo de recuperación, revisión de determinadas actividades que presenten mayor dificultad, de modo que se garantice la adquisición del aprendizaje. Esta revisión se hará mensualmente.

☐ En el caso de que el alumno no realice el trabajo propuesto por el departamento deberá obligatoriamente de presentarse a un examen.

☐ Cada departamento especificará en su programación qué procedimientos se utilizarán para aprobar cada una de sus materias:

i. clases de repaso (asistencia, trabajo diario, pruebas...)

ii. convocatoria de exámenes o entrega de trabajos

iii. aprobar alguna evaluación en el curso actual.

☐ Además, se concretarán en la medida de lo posible los detalles de esta evaluación: p. ej., cantidad de exámenes, peso de cada procedimiento, etc.

- Las familias serán informadas de la evolución de la materias pendientes desde la primera evaluación. Dicha información la recibirán las familias en los boletines de notas que se entregan por trimestres.
- En el caso que la calificación en junio sea negativa tendrá la obligación de presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.
- En el mes de octubre el profesorado encargado del programa de refuerzo del aprendizaje informará a la familia vía Pasen.

Cada departamento en su programación tiene desarrollado este programa.

8. El plan de orientación y acción tutorial.

[\(Desarrollado en un documento específico\)](#)

El tutor/a informará de forma periódica a la familia sobre la evolución escolar . Esta información se hará al menos una vez al trimestre para atender a la diversidad de situaciones del alumnado y mejorar los resultados de la evaluación y titulación:

- En la reunión de noviembre los tutores informan a la familia de los PRA
- Al menos una vez al trimestre el tutor/a informará a la familia de la evolución escolar de sus hijos/as , puede ser presencial , lpasen o telefónica.

[Índice](#)

9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

- Tanto la familia del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrá proponer las suscripciones de compromisos educativos y de convivencia.
- Se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que aparecen adjuntados como [anexos V y VI](#)

En los compromisos de convivencia se ha de hacer plasmar:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado.
- Las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento

- El tutor dará traslado al director/a del centro de cualquier propuesta de compromiso o de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo al director/a del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar
- El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos suscritos en el Centro y propondrá medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En los compromisos educativos se ha de hacer plasmar:

- Las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento

- El tutor dará traslado al director/a del centro de cualquier propuesta de compromiso o de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo al director/a del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar
- El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos suscritos en el Centro y propondrá medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Evaluación

- En la evaluación se dará información sobre el grado de consecución del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos
- Los padres /madres o tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

[Compromiso educativo y convivencia Anexos V y VI](#)

10. El plan de convivencia

(Desarrollado en un documento específico)

11. El plan de formación del profesorado.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.	1
2. FINES	2
3. OBJETIVOS.	3
4. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4
5. DESARROLLO.	11
6. LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN	13
7. FASES	14
8. METODOLOGÍA	15
9. ACTIVIDADES	15
10. CUESTIONARIO	16

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.

El Capítulo III de la LOE 2/2006 se dedica a la Formación del Profesorado y se recoge cómo esta constituye un derecho y un deber de todo el profesorado. En este sentido, en Andalucía existe una regulación precisa en las cuestiones de Formación Permanente del Profesorado que serán la base para la planificación del Plan de Formación del Profesorado.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. enumera en el CAPÍTULO VIII, las medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

Artículo 29. Formación permanente del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la

demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y normas que lo desarrollen.

Artículo 30. Investigación, experimentación e innovación educativa.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativa, incentivando la creación de equipos docentes, así como la colaboración con las Universidades y con otras instituciones, organizaciones y entidades.

2. La Consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la ordenación de la etapa propuesta en el presente decreto, sin perjuicio de lo recogido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, para desarrollar proyectos de excelencia educativa previamente autorizados.

Artículo 31. Materiales de apoyo al profesorado.

La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que faciliten el desarrollo del currículo y orienten su trabajo

2. FINES

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. En su artículo 2 establece que la formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los **siguientes**

- a) *Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.*
- b) *Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y*

aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.

c) Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas. d) Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.

d) Contribuir a que el profesorado adquiriera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.

e) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.

f) Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

Estos fines se desarrollan en la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

3. OBJETIVOS.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su Capítulo II , relativo a la Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, incluye el Plan de formación de profesorado como uno de los apartados a desarrollar en el Proyecto Educativo (Art.23,K). Según este mismo Decreto, se incluye como uno de los derechos del profesorado “la formación permanente para el ejercicio profesional”; en este derecho que nos asiste, y que también es un deber, basamos este Plan de formación del profesorado que persigue los objetivos que a continuación se relacionan:

- Nos proponemos como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos docentes, proporcionándoles las oportunidades y ayuda necesaria para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándose a las nuevas exigencias que plantea la educación, en un trabajo coordinado y de equipo.
- Dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para el desarrollo de nuestro Proyecto educativo.
- Planificar y articular nuestras propias actividades formativas.
- Formación y actualización del profesorado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento al servicio de la mejora de la práctica docente en el aula.
- Fomentar la cultura de la paz y la no violencia en el centro, colaborando a la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos con las situaciones de injusticia, implicados en modelos pacíficos de resolución de conflictos, conocedores de las situaciones de violencia del entorno –tanto cercano como distanciado- e indagando en las causas y posibles soluciones.
- Mejorar el protocolo de actuación ante conductas contrarias a las normas de convivencia y los canales de información a la familia.

4. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2023/2024.

Las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado que va a seguir nuestro centro son:

** Hemos seleccionado con SI las líneas que vamos a seguir en el curso 2023/2024

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.	
1. La organización del currículo basado en las competencias clave.	
- Asesoramiento para el desarrollo del marco normativo derivado de la LOMLOE, así como la nueva estructura curricular.	

- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital docente como apoyo a los nuevos currículos.	SI
- Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales de las situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.	SI
- Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.	
- Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.	SI
- Impulso de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM).	SI
• Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave, centrando la atención en la formación de la didáctica de las matemáticas, de la lengua castellana, así como de la didáctica de la lengua extranjera	
• Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje	
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.	
- Asesoramiento sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en el contexto de la elaboración de recursos educativos abiertos (REA)..	SI
- Impulso de las competencias necesarias para integrar las tecnologías digitales en estrategias de enseñanza y aprendizaje eficientes, inclusivas e innovadoras.	
- Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo. •	SI
- Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.	SI

- Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado. •	SI
- Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa. •	SI
- Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la Sociedad del Conocimiento. •	
- Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso. •	SI
• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque de prácticas reales de éxito en atención a la diversidad.	SI
• Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.	
3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.	
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) •	SI
- Impulso de los procesos de Transformación Digital Educativa: Organización del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje, e información y comunicación.	SI
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas	

Digitalmente Competentes (DigCompOrg)..	
•	
- Difusión del Ecosistema Digital Educativo de Andalucía.	
- Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y metodología para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjera (AICLE)	SI
•	
- Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otros programas para la internacionalización de la educación.	
•	
• Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.	SI
• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia global acorde al Marco de Competencia Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	
• Estrategias que desarrollen liderazgo efectivo para el éxito de la enseñanza bilingüe.	SI
4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos	
• Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.	
- Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente.	
• Apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo de centro (PEC) para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras que ayuden a hacer frente a los retos y necesidades de la sociedad actual	
• Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo	

de la competencia digital docente. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros	
---	--

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.	
1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.	
- Fomento del uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje utilizando como referencia el nuevo Marco de la Competencia Digital Docente.	
- Estrategias que desarrollen el nivel de Competencia Digital Docente acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente. • (DigCompEdu)	SI
- Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio. •	
- Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la gestión, y la autoevaluación y mejora del centro.	SI
- Capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos. •	
• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora acorde a las líneas prioritarias.	
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora acorde a las líneas prioritarias, con especial atención al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y sus implicaciones en las actividades formativas. •	
- Actualización de las competencias necesarias para la atención del	

alumnado de 0 a 3 años con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
- Fomento de estrategias de mejora de la acción tutorial y el uso de las herramientas de gestión y comunicación mediante el sistema de información Séneca.	SI
- Desarrollo de competencias profesionales que propicien una respuesta educativa adaptada al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adecuada al alumnado vulnerable. •	
• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función directiva en la gestión energética eficiente de los centros educativos.	SI
• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanzaaprendizaje	
2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.	
- Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado funcionario en prácticas.	SI
- Desarrollo de las competencias profesionales de las asesorías y las direcciones de los Centros del Profesorado noveles.	

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.	
1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos	
- Difusión y asesoramiento en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa: metodologías innovadoras, liderazgo y trabajo en equipo, diseño de planes de actuación y proyectos innovadores de manera integrada en el currículum y competencia digital.	
- Apoyo a los planes y proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa sobre oralidad, lectura digital y comunicación audiovisual; alfabetización audiovisual y mediática; competencias blandas para el emprendimiento; conocimiento, promoción y defensa del	SI

patrimonio; promoción de la salud y la educación emocional; educación ambiental para la sostenibilidad y la transformación de espacios; cambio climático.	
• Apoyo a los planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.	
- Fomento del uso de las metodologías activas orientadas a la resolución de problemas y retos actuales a través de los programas STEAM de investigación aeroespacial, robótica y pensamiento computacional aplicados al aula.	SI
• Fomento de metodologías activas orientadas a la metacognición y transferencia del aprendizaje, que garanticen la accesibilidad universal al conocimiento y las redes de colaboración para la mejora de la profesionalización docente.	
- Fomento y apoyo en la participación y gestión de redes de colaboración de centros con experiencia de buenas prácticas en centros de Comunidades de Aprendizaje, Proyectos de Aprendizaje-Servicio, orientación educativa, atención a la diversidad, coeducación y prevención de violencia de género. Así como el apoyo en los procesos de transformación y consolidación en Comunidades de Aprendizaje	
• Difusión y reconocimiento de prácticas docentes de éxito como modelos de referencia.	
2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.	
- Difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula. •	
- Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos abiertos. •	SI
• Difusión y asesoramiento para la participación en planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.	SI
• Difusión y asesoramiento para participar en convocatorias para formar parte de Redes de colaboración regional, nacional e internacionales	
• Difusión y asesoramiento para la participación en convocatorias para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y elaboración de	

materiales curriculares	
-------------------------	--

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.	
1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.	
- Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia. •	
- Apoyo en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios. •	
- Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes. •	
- Difusión e impulso de los canales de comunicación y participación oficiales entre el centro docente, la comunidad educativa y el entorno.	
2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.).	
- Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos. •	
- Impulso de actuaciones y de estrategias que faciliten la colaboración de los profesionales de la orientación para realizar el seguimiento del alumnado vulnerable.	

5. DESARROLLO.

Los **principios** que han de guiar la elaboración y desarrollo del Plan de Formación del Profesorado son los siguientes:

El Plan de formación del profesorado se ha centrado especialmente en:

- Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado **funcionario en prácticas**.
- Acciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento de las prácticas de lectura del alumnado.
- Formación en mediación y resolución de conflictos.
- El desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (**MRCDD**).
- La estructura, características y elementos fundamentales de las **situaciones de aprendizaje** para el desarrollo de competencias.
- Uso del **sistema de información Séneca** para el seguimiento y evaluación del alumnado
- Formación en estrategias de atención a la diversidad.
- Formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.
- Impulso de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (**STEM**)
- Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos abiertos.
- Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y metodología para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjera (AICLE)
- Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico tecnológicas.
- Difusión y asesoramiento para la participación en planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.

En coherencia con las nuevas propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de *trabajo en equipo*, resulta más útil la formación en el centro, siguiendo las demandas formativas de este claustro.

Este curso hemos decidido realizar una formación basada en cursos específicos que constituyan un proceso de *reflexión sobre la práctica*, que permitan al profesorado

evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación.

El objetivo que perseguimos es incorporar lo aprendido a las tareas que se realicen dentro del horario de trabajo.

La decisión sobre las propuestas de actividades de formación partirá de nuestro propio claustro evitando la imposición de modelos ajenos al contexto.

6. LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Las actividades de formación permanente del profesorado podrán desarrollarse en las modalidades:

- Presencial
- Semipresencial
- A distancia
- Grupos de trabajo
- Formación en centro

Las actividades ofertadas en las modalidades semipresencial y a distancia se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y se realizarán a través de una plataforma virtual de aprendizaje que permita la comunicación entre el profesorado participante y de éste con el profesorado que dirige la actividad, el trabajo colaborativo, el envío y evaluación de tareas y actividades, la incorporación de herramientas para la autocorrección de actividades interactivas, el seguimiento de la actividad de las personas participantes y la utilización de mecanismos de evaluación.

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas.

a) Autoformación:

El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.

b) Cursos:

A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.

c) Otros:

Seminarios, Jornadas, Encuentros, etc.

7. FASES

En cuanto a las **fases** para su elaboración, proponemos las siguientes:

FASES	ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Detección de necesidades e intereses formativos del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión del ETCP. Reunión de los Dptos. - Cuestionario de necesidades. * 	Junio a septiembre
2. Determinación/priorización de los objetivos a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión del ETCP. Selección de los objetivos a desarrollar. 	Septiembre-octubre
3. Elaboración del plan: contenidos, recursos, participantes, temporalización, responsabilidades, etc...	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión del ETCP: elaboración del primer borrador. - Contactos con CEP. - Debate y propuestas al borrador en los Dptos. - Reunión del ETCP: elaboración del borrador definitivo. - Reunión del Claustro: aprobación. 	Oct.-nov.
4. Desarrollo del plan.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina el jefe del Departamento FEIE 	Nov. A mayo
5. Evaluación del plan.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de los Dptos y del ETCP. - Cuestionarios de evaluación de las actividades realizadas. - Informe de los Dptos. sobre el plan. 	Mayo-junio

	- Informe final del ETCP. Incluido en la Memoria.	
6. Conclusiones para el siguiente plan.	-Informe final del ETCP	Junio-julio.

8. METODOLOGÍA

En cuanto a la **metodología** de trabajo para desarrollar el Plan, se utilizará la Investigación -Acción, donde se entiende la actividad docente como un proceso de investigación-acción que va a provocar reflexiones sistemáticas sobre la realidad educativa y experimentación/innovación sobre la misma. Ello facilita en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solvente los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro, y no lo hace en la soledad de su aula, sino que cuenta con la complicidad del resto de los compañeros/as que experimentan problemas similares a los suyos.

La formación no la entendemos, pues, como un proceso individual y descontextualizado, sino que consideramos que debe responder a las necesidades colectivas del proyecto educativo de nuestro centro. Es por ello que, con relación a la realidad educativa del IES, demandaremos acciones formativas para la mejora de la planificación y la práctica educativa.

9. ACTIVIDADES

Nuestro centro pertenece a la red andaluza de centros bilingües, con todas las actividades formativas que ello implica y que nuestro profesorado está realizando en las escuela oficiales de idiomas. Además a estas actividades formativas hay que sumar las relacionadas con el Proyecto TIC y aquellas otras que se irán proponiendo a lo largo del curso para responder a las necesidades del centro.

El número máximo de horas de asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas por la Consejería competente en materia de educación a lo largo de un año académico es de 70. Cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el

centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

Para potenciar una verdadera cultura de paz en nuestro centro, se hace necesaria una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a la comunidad educativa en su conjunto. Así, el centro planificará las medidas necesarias para satisfacer las necesidades formativas de la comunidad educativa en materias como:

- Educación en valores
- Educación emocional
- Relaciones interpersonales
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas para mejorar la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos.

Las actividades formativas que se han puesto en marcha son:

- Grupo de Trabajo: El profesorado del departamento de orientación está participando en un grupo de trabajo con el CEI de Lora de Estepa que tiene como objetivo la creación de un banco de actividades en todas las asignaturas para atender a la diversidad del alumnado del centro. Para este proyecto estamos contando en todo momento con el asesoramiento del CEP Osuna-Écija.
- Formación en centros para la adquisición de conocimientos y habilidades para la aplicación efectiva de los estándares de aprendizaje evaluables así como su relación con los contenidos, criterios de evaluación y competencias clave.

A pesar de todas estas iniciativas, a comienzos de cada curso se establecerán contactos con el CEP para planificar estas y otras actividades formativas.

10. CUESTIONARIO

PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

Rodear la necesidad.

Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro

Presencia de conductas disruptivas en clase.

- Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)
- Conductas violentas entre iguales
- Incumplimiento de normas
- Dificultad de situar la gestión de la convivencia y resolución pacífica de conflictos fuera del modelo punitivo y sancionador
- Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula
- Otras situaciones

Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado

- Dificultad de planificar una programación de aula que dé respuesta a la diversidad
- Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad.
- Imposibilidad de poner en marcha estrategias que enganchen a aquellos alumnos con dificultad de seguir el ritmo de la clase.
- Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia

Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje

- Dificultad en el desarrollo de la evaluación global
- Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los departamentos
- Evaluación por impresiones y poco rigurosa
- Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación
- No planificar momentos ni espacios para evaluar
- Superar la concepción del “aprobar” para instalarse en el “aprender” (Cambio de cultura)
- Otras dificultades

Necesidad de integrar las TICs en la oferta educativa y en su desarrollo.

- Dificultad de encontrar la información necesaria en el “enjambre” de información (correcta y falsa) existente en Internet como recurso educativo.
- Dificultad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los programas educativos como recurso mediador en los procesos de enseñanza/aprendizaje
- Dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs
- Desconocimiento o falta de familiarización con los entornos, distribuciones y software libre
- Otras dificultades

Otras necesidades identificadas por el departamento que afecten al desarrollo del Proyecto Curricular y de la Programación Didáctica

[Índice](#)

12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios pedagógicos para la asignación de cursos, materias:

- Reparto homogéneo tanto de grupos como de cursos.
- Que sea el personal con experiencia en el centro al que se le asigne preferentemente los grupos más complicados especialmente en los ámbitos.
- Respetar los proyectos del centro, desdobles, bilingüismo, para el reparto de grupos (casi todo el profesorado tiene grupos en los cuatro cursos).
- Mantener la máxima carga lectiva al profesor/a tutor/a.
- Intentar mantener la continuidad del profesorado con los grupos de enseñanza
- aprendizaje, sobre todo en 1º y 2º ESO.
- Hacer los repartos teniendo en cuenta al alumnado en función de la mejora de los rendimientos escolares.

Criterios pedagógicos para la realización de los horarios, elección de cursos y grupos:

1. Desdobles en la materia de Lengua Castellana y literatura en 1º y 2º ESO.
2. Desdoble en la materia de matemáticas en 1º ESO y 2º ESO
3. Los desdobles se harán siempre en los grupos más numerosos en las materias instrumentales.
4. En 3º y 4º ESO, contamos con un grupo de PDC. Este es un factor determinante para la realización de los horarios dadas las posibles incompatibilidades que se pueden dar.
5. El número de optativas obligatorias que el centro se ve obligado a ofertar y que deben ser impartidas por el profesorado del centro.
6. Dado que somos un centro pequeño y el personal docente es el que hay, nos vemos con frecuencia obligados a incluir en los horarios materias que no son de la especialidad del profesorado, aunque sí afines.
7. Las materias optativas y de libre disposición ofertadas pretenden facilitar la adquisición de las competencias clave así como mejorar la expresión oral y escrita.

También se ofertan materias relacionadas con las habilidades del profesorado que le faltan horas de docencia de su especialidad.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

Plan de acompañamiento:

a) Descripción del programa

Programa destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en los tres primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, a través del trabajo o apoyo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

b) Destinatarios

Alumnos de educación secundaria obligatoria seleccionados por el equipo de profesores de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

- Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas
- Ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio etc.,
- El retraso en el proceso de maduración personal,
- Una pobre integración en el grupo y en el centro.

Se entiende que, en general, los alumnos destinatarios no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, pero también que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa.

c) Objetivos

1. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo,
 - El aliento al estudio, proponiéndoles formas de trabajo eficaces,
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
2. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
3. Facilitar la integración en el Instituto.
4. Asentar conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.

d) Desarrollo

Los alumnos participantes en el programa acudirán al centro durante cuatro horas semanales. En este tiempo tendrán ocasión de leer de manera guiada y trabajar las actividades propuestas en clase. Los profesores llevarán a cabo las funciones de guía y orientación proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

e) Modalidad Acogida: B

1. La función de los profesores acompañantes es la de completar el trabajo de los profesores y tutores ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el instituto. En particular, puede ayudar a:
 - Animar y estimular el hábito lector,
 - Planificar y ordenar el trabajo escolar,
 - Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz,
 - Ponerse al día en la marcha de las clases,
 - Mejorar los aprendizajes básicos,
 - Enfrentarse de manera constructiva a la resolución de los conflictos con otros alumnos o con profesores,
 - Reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos.
2. Cada profesor trabajará con un grupo de entre cinco y diez alumnos en un espacio adecuado dentro del mismo centro. El alumnado recibirá cuatro sesiones de acompañamiento por semana.
3. El Instituto nombrará un profesor coordinador del programa, con las siguientes funciones:
 - Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el equipo directivo sea el responsable principal.
 - Marcar las pautas y asegurar la coherencia en el trabajo de los monitores acompañantes.
 - Actuar de enlace entre los tutores y los monitores.
 - Asegurar la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.
4. Se establecerá un procedimiento para que alumnos y monitores adquieran compromisos a corto plazo y junto con el tutor y, en su caso, el coordinador vayan haciendo un seguimiento de la evolución del alumno.
5. Los profesores deberán disponer de material didáctico apropiado a las necesidades de estos alumnos, en especial, el orientado a la adquisición de técnicas de estudio.

Actividades Deportivas

El centro cuenta con un pabellón que es compartido con el ayuntamiento y por las tardes, y es utilizado para la realización de actividades deportivas organizadas por el área de deportes del ayuntamiento.

El Centro dentro de la dinamización de los recreos organiza ligas deportivas durante los trimestres con la utilización de la zona de recreo de tres días a la semana. El profesor responsable de la organización del plan deportivo contará con una dedicación en su horario regular de hasta una hora no lectiva.

[Índice](#)

13. Los procedimientos de evaluación interna.

JUSTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

Entendemos la autoevaluación como un instrumento que persigue la mejora de nuestro centro, valorando: el proceso de enseñanza-aprendizaje, la organización y funcionamiento, las relaciones con el entorno, el grado de consecución de los objetivos del centro, que nos permita diagnosticar los problemas del mismo, pero también identificar los logros, mediante un proceso de participación, reflexión y análisis de las necesidades y las expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

La autoevaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de nuestro centro, mediante un proceso sistemático de recogida de información que, una vez valorada, facilite la toma de decisiones y propuestas de mejora que redunden en todos los procesos encaminados a la formación integral de nuestros alumnos, la convivencia entre los que formamos la Comunidad Educativa, la relaciones con el entorno y otras instituciones...

El desarrollo del plan de evaluación, una vez elaborado el modelo de autoevaluación por el DFEI y presentado al Equipo Directivo, ha sido dinamizado y coordinado por la comisión de evaluación del centro y por el DFEI..

Marco Normativo

Ley 17/2007 en su artículo 130 establece la Autoevaluación de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos.

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.
3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

En el artículo 135. 2 establece la Composición y competencias:

El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro a que se refiere el artículo 126 de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente, y analizará y evaluará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones que se realicen.

Decreto 327/2010, De 13 De Julio, Por El Que Se Aprueba El Reglamento Orgánico De Los Institutos De Educación Secundaria en su artículo 28 sobre **Autoevaluación** establece:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).
3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación que estará integrado**, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación se ha estructurado en cuatro fases:

1. La primera fase de actuación ha consistido en el **análisis de los indicadores evaluados y proporcionados por la AGAEVE y de la memoria final del curso**, prestando mayor interés a las dificultades que se detectaron y a las propuestas de mejora que se fijaron, sin olvidar los logros alcanzados. En el establecimiento y formulación de los indicadores de evaluación, fijados para valorar las distintas dimensiones, también se han tenido en cuenta los aspectos mejorables.

2. La segunda fase ha consistido en la **recogida de información** a través de unos **cuestionarios** que han permitido valorar el grado de satisfacción de familias y alumnado respecto a distintos indicadores (autorización, planes de actuación, rendimiento escolar...), el funcionamiento de los distintos órganos colegiados y de coordinación docente y la práctica docente del profesorado.

Los cuestionarios cuentan con un apartado en el que han quedado recogidas las dificultades encontradas y las propuestas de mejora, por lo que aportan información respecto de:

- Indicadores de evaluación (relacionados con las dimensiones y subdimensiones evaluadas)
- Dificultades y propuestas de mejora.

CUESTIONARIO	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN	MUESTRA OBJETO DE ESTUDIO	FECHAS DE APLICACIÓN
FUNCIONAMIENTO E LOS EQUIPOS DOCENTES	Tutor de cada grupo	-Todos los Grupo de ESO -Educación Especial.	Presentación: Evaluación primer trimestre Entrega 15 enero Presentación: Preevaluación del tercer trimestre.

			Entrega: tres días después de las sesiones de preevaluación.
FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS	Tutor de cada grupo	-Todos los Grupo de ESO -Educación Especial.	Presentación: Preevaluación del tercer trimestre. Entrega: Tres días después de las sesiones de preevaluación
FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	Jefe/a de los departamentos	50% de los departamentos.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIA	Coordinador/a del área de competencia	100% de las mismas.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO	Jefe/a del DEFI	20% de los miembros del Mismo.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio
FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	Jefe/a del D. de orientación	Por consenso de los miembros en el seno de una reunión de departamento.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio
FUNCIONAMIENTO DEL ETCP	ETCP	Por consenso de los miembros en el seno de una reunión de departamento.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
FUN CIONAMIENTO DEL DFEI	Jefe/a del DFEI	Por consenso de los miembros en el seno de una reunión de departamento.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO	Director/a	Por consenso de los miembros en el seno de una reunión del ED.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
FUNCIONAMIENTO DE: DIRECCIÓN,	Quien ostente el cargo.	100% de los cargos del ED.	Presentación: 21 de mayo.

SECRETARÍA, JEFATURAS DE ESTUDIO			Entrega: 1 de junio.
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR	Consejo Escolar	Por consenso de los miembros en el seno de una reunión del CE.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
LA PRÁCTICA DOCENTE	Todo el profesorado	20% del profesorado, con al menos un miembro de cada CF.	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.
GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO	Padres/Madres	Los diez primeros (padres/madres del listado de cada grupo A, los diez últimos del grupo B	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL CENTRO	Alumnos/as	Los diez primeros (padres/madres del listado de cada grupo A, los diez últimos del grupo B	Presentación: 21 de mayo. Entrega: 1 de junio.

3. La tercera fase ha consistido en el **estudio, análisis, valoración y reflexión sobre la información y datos recabados**. El resultado de dicho proceso se ha presentado en unas tablas que muestran una valoración de los distintos indicadores de evaluación, así como las dificultades detectadas y propuestas de mejora al respecto de las mismas.

Las dificultades junto con las propuestas de mejora y la valoración de las distintas dimensiones nos han señalado en que aspectos debemos incidir para mejorar en todos los procesos relacionados con la vida y actividad educativa de nuestro centro.

Aspectos que se tendrán en cuenta el próximo curso para la inclusión de las propuestas de mejora en los documentos del mismo: Proyecto Educativo, Plan de Centro, Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La evaluación se ha llevado a cabo en cuatro grandes ámbitos o campos de actuación, éstos, a su vez, están divididos en dimensiones y subdimensiones. Se presentan a continuación los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que han sido objeto de evaluación:

I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE ÁMBITO

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. DIMENSIÓN

- 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro. **SUBDIMENSIÓN**

- 1.2. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

- 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.3. Grado de desarrollo de los currículos en las distintas áreas.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

5. **Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**
6. **La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**
7. **La organización y el funcionamiento del Centro en el curso escolar.**

7.1. Elaboración del Plan de Centro.

7.2. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y los órganos de coordinación docente.

7.3. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, y otro tipo de programas (Competencias básicas) que desarrolle el centro.

III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO / CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

8. **Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.**
9. **Relación de las familias con el centro (grado de satisfacción).**
10. **Relación del alumnado con el centro (grado de satisfacción).**
Rendimiento educativo.
11. **Adecuación de las instalaciones y personal para el desarrollo de los procesos de aprendizaje.**

IV. VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO:

1. Propiciar una formación integral del alumnado, en los diferentes campos del saber, tanto en conocimiento, destrezas y valores, en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión social del mundo y de la cultura.
2. Fomentar en el alumnado la capacidad de observación, comprensión y análisis de la realidad, de síntesis y de razonamiento lógico, de creación, iniciativa y autonomía personal, de trabajo en equipo y de colaboración, para resolver problemas

relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Todo ello, desde el reconocimiento del valor del esfuerzo personal.

3. Desarrollar en el alumnado la habilidad para buscar, obtener, procesar y transmitir la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

4. Mejorar utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en la lengua española como en lengua extranjera.

5. Promocionar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar en el alumnado, el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, de sus derechos y deberes, y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la libertad y de la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de los principios democráticos de convivencia.

6. Informar y formar a los alumnos y las alumnas en actitudes y hábitos de vida saludables, tanto para su cuerpo, como para su mente y su entorno.

7. Preparar al alumnado para que pueda participar activamente en la vida social, cultural y profesional mediante el fomento y la valoración de la Formación Profesional del Centro.

8. Valorar e integrar al alumnado de Necesidades Educativas Especiales en la vida cotidiana del Centro.

9. Fomentar las relaciones culturales del Centro con su entorno y del entorno con el Centro.

10. Mejorar y dinamizar la comunicación con los padres para fomentar su implicación en el control del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, mejorando con ello su rendimiento académico y favoreciendo su continuidad en estudios superiores.

11. Trabajar para la mejora y ampliación de la oferta educativa del centro en lo referente a Ciclos Formativos y Educación de Adultos, iniciando el proceso para la implantación de un CFGS, para recuperar los itinerarios de Humanidades y Tecnológico, para implantar el Nivel I de la ESPA y el Bachillerato Semipresencial o desdoblado el presencial.

12. Participar activamente desde el ámbito del profesorado en las labores de orientación educativa, académica y profesional tanto individual como colectiva del alumnado con vistas a la mejora de su rendimiento académico y su continuidad en el sistema educativo.

13. 4ª Fase: Tiene por finalidad la presentación de los resultados de la aplicación del Plan de Autoevaluación al Claustro de Profesores, para su conocimiento, y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación.

TABLAS PERTENECIENTES AL A LA FASE 3.

VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO _____				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 1. la utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: ETCP				
SUBDIMENSIÓN: 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Adecuación de los horarios de docencia a los criterios pedagógicos establecidos.					
b. Organización de los grupos de alumnado atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos.					
c. Asignación de las enseñanzas al profesorado atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos.					
d. Información al Claustro y a la Comunidad Educativa respecto a la ejecución de los horarios, asignación de materias, organización de grupos y de enseñanzas.					
SUBDIMENSIÓN:					

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Cumplimiento del calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a fin de curso y trimestre.					
b. Comunicación a las familias de su horario de atención y apertura del centro.					
c. Control de horarios y permisos del personal del centro.					
d. Seguimiento de los procedimientos de sustitución del profesorado con la orientación de reducir en la mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.					

SUBDIMENSIÓN:

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES /PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula, con entradas y salidas del centro y cambios de clase puntuales, sin que se produzcan interrupciones ajenas a la actividad del aula.					
b. Dedicación del tiempo de docencia a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.					
c. Planificación e integración en el currículum de forma equilibrada de las actividades complementarias y extraescolares					
d. Toma en consideración del absentismo escolar y propuesta de iniciativas para la reducción del absentismo del alumnado y el abandono escolar					

sin titulación tanto en la escolaridad obligatoria como posobligatoria					
--	--	--	--	--	--

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA		CURSO _____			
DIMENSIÓN A EVALUAR: 2. La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.		RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE F.E.I. EN COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL MISMO			
SUBDIMENSIÓN: 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro Procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos y ciclos, en función de las modalidades de estudio: ESO.					
b. Las secuencias y/o agrupaciones de contenidos han sido aprobados y debatidos por los órganos del centro.					
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.					
d. Los resultados son revisados regularmente por los órganos de coordinación docente.					
e. Se adoptan de medidas de mejora si es necesario y reorganizan actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.					

SUBDIMENSIÓN:**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Revisión y desarrollo por parte de los órganos de coordinación docente (ETCP y departamentos didácticos) de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:					
b. Leer, escribir, hablar y escuchar.					
c. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.					
d. Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física					
e. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.					
f. Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					

SUBDIMENSIÓN:**2.3. Grado de desarrollo de los currículos en las distintas áreas.**

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Los currículos se han desarrollado según las programaciones didácticas en las distintas áreas, atendiendo a los diferentes niveles y estudios que se imparten en el centro: ESO					
b. El desarrollo de las programaciones ha tenido en consideración la tipología del alumnado en las distintas modalidades de estudios impartidas en					

el centro, así como el contexto del aprendizaje en los diferentes grupos.					
---	--	--	--	--	--

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: ETCP				
SUBDIMENSIÓN: 3.1. Criterios de evaluación y promoción.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Se aplican criterios de evaluación y promoción comunes.					
b. Los criterios de evaluación son aprobados y conocidos por la Comunidad Educativa.					
c. La evaluación es continua y global, valorándose el progreso en las áreas, competencias básicas y grado de madurez del alumnado.					
d. Se analizan y revisan los resultados escolares de cada evaluación y del centro por parte del equipo directivo, los órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.					
SUBDIMENSIÓN: 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	

a. El centro realiza evaluación inicial, continua y final.					
b. Se preparan y celebran sesiones de evaluación, valorando los resultados.					
c. Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y necesidad específica de apoyo educativo.					
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas.					
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes (comprensión lectora, expresión escrita, resolución de problemas, presentación de trabajos y cuadernos, coordinación metodológica entre áreas y materias afines...), que comprometen a todo el centro.					

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: DEPARTAMENTO de FEI				
SUBDIMENSIÓN: 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. El Centro tiene establecida la forma de atención a la diversidad. .					
b. La atención a la diversidad contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas.					

c. Se informa a las familias sobre la evolución del alumno/a.					
d. Se informa y establecen compromisos educativos con las familias y alumnos/as					
SUBDIMENSIÓN:					
4.2. Programación adaptada.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. El Centro planifica, pone en práctica y revisa los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.					
b. El Centro planifica, pone en práctica y revisa los programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos para el alumnado que no promociona curso.					
c. El Centro planifica, pone en práctica y revisa los programas de adaptación curricular.					
d. Se informa y establece compromisos educativos con las familias y alumnos/as.					
SUBDIMENSIÓN:					
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
b. Se favorece la adaptación e integración del alumnado, con un seguimiento personalizado.					

c. Se detectan dificultades de aprendizaje y adoptan medidas inmediatas.					
d. Se favorece la equidad y la socialización					
e. Se prepara la transición entre etapas.					
f. La comunicación y colaboración con las familias y el entorno es continua, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.					

II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: EQUIPO DIRECTIVO				
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. El Equipo Directivo y otros cargos dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.					
b. El Equipo Directivo ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado en las distintas modalidades de estudio desarrolladas en el centro					
c. Adopta las medidas de mejora cuando se considera necesario.					
d. Promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores.					
e. Garantiza el funcionamiento apropiado del centro.					
f. Impulsa la colaboración con las familias y el entorno.					

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: EQUIPO DIRECTIVO				
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. .					
b. Regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa.					
c. Colaboración de distintas Administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias con compromisos de convivencia					

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 7. La organización y el funcionamiento del Centro en el curso escolar.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: JEFATURA DE ESTUDIOS				
SUBDIMENSIÓN: 7.1. Elaboración del Plan de Centro.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Grado de cumplimiento en la elaboración del proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.					
b. Grado de adecuación del proceso seguido en su elaboración.					
c. Participación e implicación en su realización del equipo directivo, órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.					
SUBDIMENSIÓN: 7.2. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y los órganos de coordinación docente.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para cada órgano.					
b. Periodicidad y eficacia de las reuniones					
c. Participación e implicación de sus componentes, atendiendo a los resultados de su funcionamiento, en relación con los procesos de aprendizaje y mejora de los logros escolares.					

SUBDIMENSIÓN:					
7.3. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, otro tipo de programas (Competencias básicas) que desarrolle el centro y actividades escolares y extraescolares.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Integración en el currículo, puesta en funcionamiento, y adaptación al contexto del centro.					
b. Eficacia de la coordinación y mejoras realizadas en el presente curso, en especial las que redundan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y logros escolares del alumnado.					
c. Participación e implicación del profesorado y, en su caso, otro personal.					
d. Grado de colaboración e implicación de las familias.					
e. Programa de actividades escolares y extraescolares integrado en el currículo, diversificado, ajustado a los diferentes niveles y distribuidos acertadamente a lo largo del curso.					

III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO / CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: 8. Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: JD. FEI				
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación.					
b. Actuaciones de dichos servicios en el centro.					
c. Integración de las actuaciones en el funcionamiento del centro.					
d. Adecuación de dichas actuaciones al contexto y necesidades del centro.					
e. Eficacia en la coordinación de las actuaciones.					
DIMENSIÓN A EVALUAR: 9. Relación de las familias con el centro (grado de satisfacción).					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Grado de satisfacción en relación al rendimiento educativo del centro.					
b. Grado de satisfacción de las familias con los Proyectos y Actuaciones desarrollados por el centro.					

c. Grado de satisfacción de las familias con las actividades culturales, extraescolares o de otra índole desarrolladas por el centro.					
d. Implicación y Conocimiento, por parte de las familias, de los criterios de evaluación del alumnado y de otras actuaciones educativas desarrolladas por el centro.					
e. Satisfacción de las familias con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.					
DIMENSIÓN A EVALUAR:					
10. Relación del alumnado con el centro (grado de satisfacción). Rendimiento educativo.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
a. Grado de satisfacción en relación al rendimiento educativo del centro.					
b. Grado de satisfacción del alumnado con los Proyectos y Actuaciones desarrollados por el centro.					
c. Grado de satisfacción del alumnado con las actividades culturales, extraescolares o de otra índole desarrolladas por el centro.					
d. Implicación y Conocimiento, por parte del alumnado, de los criterios de evaluación del alumnado y de otras actuaciones educativas desarrolladas por el centro.					
e. Satisfacción del alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.					
DIMENSIÓN A EVALUAR:					
11. Adecuación de las instalaciones y personal para el desarrollo de los procesos de aprendizaje.					
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	

a. Se dispone de las instalaciones y dependencias suficientes (laboratorios, aulas específicas, instalaciones ciclos formativos, biblioteca...) para correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje.					
b. Se hace un uso adecuado, racionalizado y regulado de las instalaciones y recursos del centro.					
c. Las condiciones de las instalaciones son las adecuadas para el correcto desarrollo del proceso del aprendizaje y demás actividades realizadas en el centro.					
d. El personal docente, de administración, de conserjería... es el adecuado para el buen funcionamiento del centro.					
e. Las bajas del personal se cubre con la diligencia debida.					

IV. VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL IES LA RODA	CURSO				
DIMENSIÓN A EVALUAR: OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	RESPONSABLE DE LA CUMPLIMENTACIÓN: EQUIPO DIRECTIVO				
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				DIFICULTADES / PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	

1. Propicia una formación integral del alumnado, en los diferentes campos del saber, tanto en conocimiento, destrezas y valores, en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión social del mundo y de la cultura.					
2. Fomenta en el alumnado la capacidad de observación, comprensión y análisis de la realidad, de síntesis y de razonamiento lógico, de creación, iniciativa y autonomía personal, de trabajo en equipo y de colaboración, para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Todo ello, desde el reconocimiento del valor del esfuerzo personal.					
3 Desarrolla en el alumnado la habilidad para buscar, obtener, procesar y transmitir la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.					
4. Mejora utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en la lengua española como en lengua extranjera.					
5. Promociona los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar en el alumnado, el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, de sus derechos y deberes, y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la libertad y de la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de los principios democráticos de convivencia.					
6. Informa y forma a los alumnos y las alumnas en actitudes y hábitos de vida saludables, tanto para su cuerpo, como para su mente y su entorno.					

7. Prepara al alumnado para que pueda participar activamente en la vida social, cultural y profesional mediante el fomento y la valoración de la Formación Profesional del Centro.					
8. Valora e integra al alumnado de Necesidades Educativas Especiales en la vida cotidiana del Centro.					
9. Fomenta las relaciones culturales del Centro con su entorno y del entorno con el Centro.					
10. Mejora y dinamiza la comunicación con los padres para fomentar su implicación en el control del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, mejorando con ello su rendimiento académico y favoreciendo su continuidad en estudios superiores.					
11. Trabaja para la mejora y ampliación de la oferta educativa del centro en lo referente a Ciclos Formativos y Educación de Adultos, iniciando el proceso para la implantación de un CFGS, para recuperar los itinerarios de Humanidades y Tecnológico, para implantar el Nivel I de la ESPA y el Bachillerato Semipresencial o desdoblado el presencial.					
12. Participa activamente desde el ámbito del profesorado en las labores de orientación educativa, académica y profesional tanto individual como colectiva del alumnado con vistas a la mejora de su rendimiento académico y su continuidad en el sistema educativo.					

[Índice](#)

14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

- a) Reparto homogéneo de repetidores y ACI.
- b) Se intentará mantener en 1º ESO el grupo formado en primaria.
- c) Agrupamientos flexibles o desdobles en las materias instrumentales, matemáticas, lengua e inglés.
- d) Hacer coincidir las materias instrumentales con mayor nº de suspensos en cursos consecutivos para realizar los programas de refuerzo de los aprendizajes no superados del año anterior.

Medidas organizativas para el agrupamiento y atención del alumnado:

- a) Los agrupamientos flexibles, desdobles y otras medidas generales de atención a la diversidad deberán estar planificados y coordinados por la jefatura de estudios del centro y se revisarán como consecuencia de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación inicial y trimestral. Se podrán organizar grupos de alumnado de un mismo o diferente nivel educativo (agrupamientos multinivel), siempre y cuando se determinen previamente los requisitos para la inclusión del alumnado en dichos grupos. En todo caso, la composición de los grupos será objeto de revisión en cada sesión de evaluación, para valorar la consecución de las medidas de atención a la diversidad propuestas para el alumnado y el consiguiente reajuste de los grupos. Los límites para esos agrupamientos están marcados por dos principios básicos que han de evitarse con dichas prácticas: la segregación y la discriminación.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.
- c) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Criterios pedagógicos para la asignación de las tutorías:

- a) La tutoría recaerá en un profesor/a que imparta docencia al grupo.

- b) La tutoría de los dos primeros cursos recaerá preferentemente en maestros.
- c) La tutoría siempre que sea posible tendrá continuidad en cursos sucesivos.
- d) En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista.

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo.

a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. **Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.**

b) Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose **utilizar distintas plataformas**, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.

c) **Identificación y análisis del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable**, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

d) Adopción de mecanismos de **detección del absentismo** y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.

e) Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.

f) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

g) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

[Índice](#)

15. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.

- a) Refuerzo de las materias instrumentales.
- b) Creación de hábitos de lectura.
- c) Mejora de la expresión oral y escrita.
- d) Relacionadas con la naturaleza y el entorno.
- e) Relacionadas con la orientación profesional.
- f) Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Relacionada con la competencia docente.

El centro apuesta por reforzar los aprendizajes esenciales en materias troncales, así como por promover el desarrollo de hábitos de vida saludable llevando a cabo programas como Forma Joven, talleres de nutrición, etc. Consideramos que el alumnado en ESO debe afianzar y reafirmar los conocimientos básicos.

[Índice](#)

16. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

1. Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
 - b) Relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y cada una de las competencias.
 - c) Tratamiento de los temas transversales.
 - d) Las medidas de atención a la diversidad. Procedimientos de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
 - e) Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
 - f) Criterios de calificación.
 - g) Decisiones metodológicas y didácticas.
 - h) Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
 - i) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
 - j) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
 - k) Procedimientos e indicadores de evaluación de la programación didáctica.

l) Actividades que estimulen el interés y hábito de la lectura y mejora de la expresión oral y escrita.

2. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

3. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

4. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

5. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

6. Las programaciones didácticas incluirán actividades para potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el aula (medios informáticos y audiovisuales) como instrumento didáctico.

La elaboración de las programaciones didácticas se realizará con el aplicativo Séneca Currículo por competencias que permite la planificación completa de las enseñanzas para cada área o materia y curso escolar así como la concreción de los distintos elementos curriculares y el establecimiento de relaciones entre los mismos para adecuar el proceso educativo a las características propias del centro y de su alumnado.

Se encuentran publicadas en

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieslaroda/programaciones/programaciones/>

Las programaciones de todas las materias se organizan con el siguiente índice:

ASPECTOS GENERALES

- 1. Contextualización y relación con el plan de centro**
- 2. Marco legal**
- 3. Organización del departamento**
- 4. Objetivos de etapa (decreto 102/2023)**
- 6. Principios pedagógicos**
- 7. Evaluación y calificación del alumnado**

CONCRECIONES ANUALES

- 1. Evaluación inicial**

2. Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
4. Materiales y recursos
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas
6. Actividades complementarias y extraescolares
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
8. Situaciones de aprendizaje:
9. Descriptores operativos
10. Competencias específicas
11. Criterios de evaluación
12. Saberes básicos

[Índice](#)

17. Los planes estratégicos que se desarrollen en el instituto.

En nuestro centro se están desarrollando los siguientes planes y proyectos:

Planes/Proyecto Educativo	Período de aplicación
Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente
Programa de centro bilingüe - Inglés	Permanentemente
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües	Permanentemente
Prácticas CC.E. y Psicología	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
Convivencia Escolar	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
Programas para la innovación	

Forma Joven en el ámbito educativo
PLAN DIRECTOR
AulaDcine
Comunica
STEAM
Más Deporte
PROA es una de las apuestas de la Consejería de Educación y Deporte para garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, a través del desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

17.1. Plan de igualdad de género en educación

(Desarrollado en un documento específico)

17.2. Plan de lectura en el centro

[\(desarrollado en un documento específico\)](#)

17.3. El proyecto lector y su implicación en la práctica docente

Dependiendo de los recursos personales que disponga el centro se le adjudicará una reducción de un máximo de 2h al responsable de la biblioteca con el fin de coordinar el proyecto lector del centro.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS.

Este programa tiene como propósito facilitar al alumnado:

- El desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales
- Incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso habitual para la investigación y mejora de los resultados de las diferentes materias.

Todos los Departamentos didácticos deberán implantar en un punto de su programación y de su actividad docente planes de lectura y el fomento del uso de la biblioteca escolar como recurso de aprendizaje y mejora de los rendimientos escolares. Por tanto, todo esto deberá también estar recogido en el Plan de Centro.

¿CUALES DEBERÍAN SER LOS COMPROMISOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y, POR TANTO, DE TODO EL CLAUSTRO?

- 1. Asumir el compromiso de fomentar la comprensión lectora que es la base de todo aprendizaje.**
- 2. Incluir las actividades de comprensión lectora en el contexto de las clases y en el trabajo diario según las necesidades y características de cada materia.**
- 3. Debe trabajarse también conjuntamente con la comprensión oral, la comprensión escrita y la expresión oral.**
- 4. Esta tarea no es responsabilidad sólo del área de Lengua castellana y Literatura, sino de todas las áreas del currículo. Es necesario la unidad del profesorado en todas las áreas**
- 5. Diseñar un plan de actividades de comprensión lectora por área y ciclo.**
- 6. Comprometerse a usar recursos de la biblioteca escolar para lo cual deberá contribuir a organizar y actualizar fondos.**
- 7. Contribuir a la selección de libros para dotar la biblioteca escolar**

LA PROPIA JUNTA DE ANDALUCÍA ESTABLECE CUÁLES SON LAS MEDIDAS BÁSICAS A ADOPTAR EN LOS CENTROS Y POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

□ Los contenidos referidos al fomento de la lectura y el hábito de leer tendrán una especial consideración en el currículo de los distintos niveles educativos de Andalucía y, especialmente, en los correspondientes a las enseñanzas obligatorias.

□ El desarrollo normativo del currículo en Andalucía incorporará la obligatoriedad de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados y uso de la información en todos los niveles educativos y muy especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

□ A fin de fomentar el hábito de la lectura y en función de la edad del alumnado, los centros educativos andaluces dedicarán a la lectura un tiempo semanal en el desarrollo del currículo. En Educación Secundaria Obligatoria el tiempo semanal dedicado a la lectura será en cada curso de una hora semanal en el horario lectivo del alumnado.

□ Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas áreas, la comprensión lectora y la expresión oral y escrita se trabajarán en todas las áreas y materias del currículo.

□ Con el objetivo de generar instrumentos de corresponsabilidad en la educación, se llevará a cabo un programa para la sensibilización e implicación de padres y madres en el valor de los hábitos lectores y de estudio, el acceso a la información y a los recursos educativos.

ORIENTACIONES PARA TRABAJAR DE MANERA CONSENSUADA LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE.

1. Orientaciones didácticas para trabajar la comprensión lectora.

Para que el plan de lectura funcione, es necesario contar con la colaboración del profesorado de los departamentos didácticos, que deberán:

□ Diseñar actividades lectoras que se integren en el contexto de la clase y en el trabajo diario, que respondan a las características de cada materia y que se basen en los objetivos generales del plan de lectura del centro.

□ Compartir estrategias y recursos con los demás departamentos, y actuar conjuntamente, siempre que sea posible.

□ Proponer actividades de animación a la lectura por cursos y ciclos.

□ Aprovechar los recursos de la biblioteca y actualizar sus fondos.

2. El profesorado debe, además, establecer unas estrategias comunes para ayudar a los alumnos con problemas de comprensión lectora, que podríamos resumir así:

□ Desmenuzar los textos hasta conseguir su comprensión.

□ No conformarse con que repitan o memoricen los textos.

□ Comprobar sistemáticamente si realmente lo han entendido.

□ Analizar el vocabulario.

□ Cambiar los hábitos de clase de los alumnos: que se acostumbren a preguntar y a consultar lo que no han entendido, que no nos engañen si realmente no lo han comprendido, etc.

□ Si un alumno no ha entendido un texto, hay que explicárselo de manera distinta.

□ Hacer que el alumnado entienda la importancia que tiene para su aprendizaje el comprender lo que lee y acostumbrarle a emplear el diccionario en vez de preguntar al profesor las palabras que no conoce.

□ El alumnado debe esforzarse en deducir el significado de una palabra . Para eso, se propone que en cada aula **haya un diccionario.**

□ Parece necesario tener en clase diversos diccionarios: de idiomas, científicos, matemáticos, etimológicos, etc., no sólo el de la Real Academia de la Lengua.

□ Se propone la elaboración de un glosario común realizado en un mismo cuaderno alfabético en el que se pueda reflejar los términos comunes a cada área y sus diferentes significados.

❖ Es muy importante fomentar en el alumnado una cultura de la lectura e inculcarle la importancia de la comprensión lectora y la idea de que, aunque leer requiere un esfuerzo, es gratificante.

❖ Así mismo conviene practicar la lectura en voz alta, ya que una correcta lectura ayuda a la comprensión y nos permite comprobar si el alumno ha entendido el texto.

❖ Si un alumno lee en voz alta un texto, trabajado ya previamente, sin entonación, haciendo mal las pausas, cambiando las palabras, etc. demuestra que no lo ha comprendido, así que se puede utilizar como estrategia para detectar fallos. Además, la lectura en voz alta mejora la dicción, la capacidad de expresarse en público con soltura y propiedad, y prepara al alumno para su futuro laboral (inmediato en algunos casos). Se propone realizarla, según las necesidades, por niveles y por asignaturas.

❖ La lectura en voz alta, bien planteada y con mano izquierda, ayuda al alumno a vencer la timidez y el miedo al ridículo.

3. La aplicación de la comprensión lectora en el aula

3.1 Para mejorar la comprensión lectora de las lecciones o unidades didácticas planteadas en los libros de texto, se debe:

- ✓ Leer detenidamente los textos.
- ✓ Hacer a los alumnos preguntas dirigidas hacia la comprensión de textos para detectar las deficiencias.
- ✓ Observar sus caras y gestos.
- ✓ Analizar el vocabulario.
- ✓ Activar las ideas previas.
- ✓ Relacionar el texto leído con otras experiencias.
- ✓ Desmenuzar cada párrafo.
- ✓ Hacer resúmenes, esquemas y mapas conceptuales.
- ✓ Extraer la idea principal.
- ✓ Desentrañar la tesis que defiende el texto.
- ✓ Proponer otros títulos a los párrafos.
- ✓ Hacer dibujos que resuman el texto.
- ✓ Volver a leerlo en silencio.
- ✓ Leerlo en voz alta y escuchar haciendo el esfuerzo de entender.

- ✓ Elaborar resúmenes, esquemas, dibujos, etc.

3.2 Para romper el hábito de ocultar que no se comprende, el profesorado debe:

- ✓ Intentar que el alumno supere el sentido del ridículo y prestar una atención especial a los tímidos.
- ✓ Facilitar que pregunten.
- ✓ No levantar la voz, ni enfadarnos o ponerles mala cara, sino tener una actitud comprensiva.
- ✓ Animarles a la participación.
- ✓ Tener paciencia, repetir las explicaciones de manera diferente o hacerlo a través de las explicaciones de otros compañeros.
- ✓ Facilitarles que pregunten de forma indirecta (escrita).
- ✓ Crear un clima de silencio y atención.

3.3 Para activar el clima de participación en el aula y lograr un buen ambiente participativo, el alumno deberá:

- ✓ Respetar los turnos de palabra.
- ✓ Aprender a escuchar.
- ✓ Reflexionar antes de hablar; para ello, es útil escribir la idea en el cuaderno antes de exponerla.
- ✓ Extraer lo positivo de cada idea.
- ✓ Comprender que todas las ideas son válidas y respetables y que no pasa nada por equivocarse.
- ✓ Con el fin de facilitar la comprensión, cada alumno podría formular una pregunta del texto al resto de sus compañeros.
- ✓ Exponer las preguntas con seriedad.
- ✓ Aprender a defender sus tesis o a rebatirlas, argumentando correctamente.
- ✓ Empezar una segunda lectura después de planteadas las cuestiones.

3.4 A su vez, el profesorado deberá:

- ✓ Crear mecanismos de participación para vencer la timidez.
- ✓ Escribir en la pizarra las diferentes opiniones, ordenarlas y extractarlas.
- ✓ Elaborar algún juego de animación lector con el fin de crear un buen ambiente de trabajo en el aula.

3.5 Para la comprensión del vocabulario específico de cada área, se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Buscar sinónimos y antónimos.

- ✓ Estudiar los prefijos, sufijos, familias de palabras, campos semánticos, etc.
- ✓ Subrayar las palabras que no se entienden.
- ✓ Buscar connotaciones y denotaciones dentro del contexto y estudiar diferentes acepciones, etc.

DOTAR A LAS AULAS DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
- DICCIONARIOS DE IDIOMAS.
- DICCIONARIOS CIENTÍFICOS.
- MAPAS, ATLAS, FOTOS O DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PREVER CON ANTERIORIDAD.

3.6 Para mejorar la comprensión y la expresión oral, se propone:

- ✓ Que el profesorado lea en voz alta para servir de modelo y referente a los alumnos.
- ✓ Evaluar la comprensión lectora del alumno mediante la lectura en voz alta de textos previamente trabajados.
- ✓ Que el alumno lea también en voz alta.
- ✓ Fomentar la expresión a través de la lectura de textos.
- ✓ Definir, de forma oral, los términos que se han estudiado y comprendido.

3.7 El Centro podrá determinar hasta tres horas lectivas para la coordinación, seguimiento y mejora del funcionamiento de dicho proyecto.

17.4. El Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar. Línea 3 IES La Roda

[\(desarrollado en un documento específico\)](#)

17.5. Plan de razonamiento matemático

1. Introducción y marco normativo	1
2. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.	2
3. Orientaciones didácticas y metodológicas.	3
a. Generales.	3
b. Específicas para Educación Secundaria Obligatoria	5
i. La resolución de retos y problemas se podría establecer, a lo largo de la etapa, con un enfoque en el que se considere lo siguiente:	5
ii. En Educación Secundaria, el proceso se podría establecer siguiendo los siguientes pasos heurísticos:	5
4. Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.	6
5. Enlaces de interés	8

1. Introducción y marco normativo

Resulta muy importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las Matemáticas que les permitan desenvolverse tanto en contextos personales, sociales, académicos, científicos y laborales. Teniendo en cuenta, además, que la investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en Matemáticas puede mejorar si se cuestionan prejuicios y se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados, vinculados con actitudes y emociones positivas hacia las Matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas, retos o situaciones, no es solo un objetivo del aprendizaje de las Matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender Matemáticas. Si razonar es la acción de ordenar ideas, en la resolución de retos y problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias Matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones. El desarrollo matemático, a través de la resolución de problemas, debe iniciarse desde edades tempranas, partiendo de la matemática natural desarrollada a lo largo de la historia y sobre la cual, mediante la manipulación y la comprensión, ir avanzando e interconectando con el resto de los aprendizajes de las distintas áreas y materias, en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se presta una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas, entre las que se encuentra las Matemáticas, y se fomenta el uso de las mismas, impulsando el incremento de la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las Ciencias y las Matemáticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la Competencia en razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

Asimismo, en la forma que la Administración educativa determine, prevé la programación de actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con el razonamiento matemático, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

En el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, Los principios pedagógicos, regulados en el artículo 6 preceptúan que, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, se contemplan medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de capacidades en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: creativa, lógica, matemática o espacial, contribuyendo no solo al éxito en su ámbito académico, sino también a una orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada uno de ellos.

2. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

El planteamiento y la resolución de problemas debe ser la columna vertebral y práctica habitual en el aula para abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo que se enumeran los siguientes principios generales:

- a. Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, en nuestro caso: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología y digitalización y Tecnología en 4º .

- b. Las actividades que se propongan deberán avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, progresivamente más concretos y por último, más formales y abstractos según se avanza en la Educación Secundaria Obligatoria.

- c. Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarque un amplio abanico de las mismas.
- d. Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que se abarquen el mayor número posible de saberes.
- e. Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales. La interacción contribuye a la reflexión y, en definitiva, mejora la comprensión.
- f. En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.
- g. Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.
- h. La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo que el profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.

3. Orientaciones didácticas y metodológicas.

a. Generales.

- a) Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia:
 - planteamiento oral del mismo,
 - abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje,

- actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y, por último,
- trabajo simbólico y algorítmico.

b) Es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar.

c) es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.).

d) Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.

e) Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Es importante desarrollar la capacidad de abordar racionalmente los problemas de su contexto para entenderlos bien; de aprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

f) El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa.

g) La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. Utilizando para ello la sala de informática, laboratorio de ciencias, taller de tecnología biblioteca de centro, e incluso configurar y diseñar rincones matemáticos en las aulas.

h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinaria y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

b. Específicas para Educación Secundaria Obligatoria

i. La resolución de retos y problemas se podría establecer, a lo largo de la etapa, con un enfoque en el que se considere lo siguiente:

a) Se partirá de la resolución de problemas matemáticos con métodos inductivos y deductivos en situaciones habituales de la realidad, aplicando procesos de razonamiento, reflexionando sobre los procesos seguidos, y comprobando los resultados. Teniendo en cuenta las estrategias utilizadas en la Educación Primaria, así como los saberes básicos de dicha etapa, y profundizando en las mismas.

b) Se avanzará hacia la resolución de problemas ampliando los contextos sobre los que se aplican, así como la variedad de estrategias utilizadas. Analizando las soluciones con perspectiva crítica y reformulando los procedimientos seguidos, cuando sea necesario.

c) Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo. La comunicación e intercambio de ideas es una parte esencial en la educación científica y matemática.

ii. En Educación Secundaria, el proceso se podría establecer siguiendo los siguientes pasos heurísticos:

1º. Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento. Ejemplos de situaciones. Debate sobre la necesidad del planteamiento. Identificación de saberes básicos asociados y necesarios para afrontar con ciertas garantías el problema, conocidos previamente o nuevos. La

conexión entre las Matemáticas y otras materias o ámbitos no debe limitarse a conceptos, sino ampliarse a procedimientos y actitudes, de forma que los saberes básicos puedan ser transferidos y aplicados en diferentes contextos.

2º. Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

3º. Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo-error, la resolución inversa, el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones que permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso. Se pueden plantear variantes al problema modificando alguno de los datos o alguna condición para favorecer su comprensión y alcance.

4º. Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.

5º. Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión. Potenciación del aprendizaje relevante y significativo, del uso de las herramientas tecnológicas y del establecimiento de procesos de autoevaluación que favorezcan la conciencia sobre los propios progresos.

6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

4. Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.

Se va a fijar un día por materias según el cuadrante:

	lunes	Martes	miércoles	Jueves	Viernes
1ºA/B	MAT		MAT		BYG
2ºA/B	MAT			FQ	TYD

3ºA/B	MAT		FQ		TYD
4º A/B	MAT		MAT	BYG/EC	TEC

Se dedica ½ h de razonamiento matemático.

Método para la resolución de problemas matemáticos:

- planteamiento oral del mismo,
- abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje,
- actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y, por último,
- trabajo simbólico y algorítmico.

Secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas.

	1º	2º	3º	4º	TRIMESTRE
MAT					1º
					2º
					3º
FQ					1º
					2º
					3º
BYG					1º
					2º
					3º
EC					1º
					2º
					3º

TYD			-línea del tiempo. -Medir, trazar figuras en materiales. -Escala -Acotación		1º
			-Diseño objetos 3D -Cálculo de magnitudes eléctricas -Dibujo de esquemas eléctricos		2º
			Operadores y variables de programación con arduino, tinkercad. -Lógica programación		3º

Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

5. Enlaces de interés

1. Página Web sobre Medidas para el Impulso del Razonamiento Matemático.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/plan-de-impulso-al-razonamiento-matematico/>

2. Recursos Educativos Abiertos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/rea/>

[EDEA | Banco de Recursos \(juntadeandalucia.es\)](#)

3. Más recursos.

<https://intef.es/recursos-educativos/matesgg/>

<https://intef.es/recursos-educativos/>

17.6. Plan de Transformación Digital

La digitalización trae consigo muchas nuevas oportunidades, pero también plantea importantes desafíos sociales. Las tecnologías digitales pueden mejorar la flexibilidad, la creatividad, y ayudar a mejorar la eficiencia y los resultados del aprendizaje. Sin embargo, fenómenos como la desinformación amenazan también con socavar las sociedades democráticas abiertas y marginar aún más a los grupos vulnerables. Bien es claro que la transformación digital, a fecha de hoy, es un hecho en la que nos vemos inmersos dado la rapidez con la que avanzan las tecnologías emergentes.

Este Plan tiene como principio general apoyar el uso de la tecnología en la educación y el desarrollo de las competencias digitales para ayudar a los miembros de toda la comunidad educativa a aprovechar las oportunidades y responder a los retos que plantea la era digital. El Plan de Actuación se centra en la aplicación y la necesidad de estimular, respaldar e incrementar el uso adecuado de prácticas de educación digitales e innovadoras teniendo las siguientes prioridades:

- Hacer un mejor uso de la tecnología digital para la enseñanza y el aprendizaje.
- Desarrollar competencias y capacidades digitales pertinentes para la transformación digital.
- Modernizar la educación mediante la previsión y un mejor análisis de los datos.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL.

1. **¿Dispone el alumno o alumna de un ordenador, tablet o móvil para poder usarlo con fines educativos en su hogar?**
 - **SI**
 - **NO**
2. **En el caso de que disponga, ¿qué tipo de dispositivo? (Puede marcar varios)**
 - Ordenador de sobremesa
 - Portátil

- Tablet
 - Teléfono móvil
3. **En el caso de que disponga, indique con cuántos miembros de la unidad familiar lo comparte.**
- 0 (uso exclusivo)
 - 1 miembro
 - 2 miembros
 - Más de 2 miembros
4. **¿Dispone el domicilio de conexión a internet?**
- Si, conexión con fibra óptica
 - Si, conexión ADSL
 - Si, conexión a través de una tarifa de datos de teléfono móvil.
 - No

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO

La jefatura de estudios establecerá un calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente que se iniciará en los primeros días de septiembre. Se recomienda para ello:

- a) **El punto de partida** para la planificación serán las conclusiones y valoraciones relativas a los procesos de autoevaluación y mejora del curso anterior.
- b) El equipo técnico de coordinación pedagógica (**ETCP**) y las **áreas de competencias**, en Educación Secundaria, se reunirán semanalmente con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.
- c) Los **departamentos de coordinación didáctica** llevarán a cabo reuniones al menos quincenalmente durante el primer trimestre del curso, para establecer tanto los

mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos.

- d) Los **equipos docentes** de los diferentes grupos se reunirán al menos mensualmente para poder realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado.
- Compartir información sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
 - Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos.
 - Planificar el proceso de evaluación.
- e) El **equipo técnico de coordinación pedagógica** establecerá mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. En la medida de lo posible, el diseño de tareas interdisciplinarias implicarán un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias.
- Se recomiendan actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de plataformas virtuales como Moodle Centros, que facilitan la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado.
- f) Las **reuniones de los diferentes órganos** de coordinación docente recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, sesiones que en este caso serán llevadas a cabo de forma telemática.

El I.E.S LA RODA dispone de los siguientes recursos digitales:

- **Equipamiento informático operativo.**

SALA DE PROFESORES: 2

AULA DE INFORMÁTICA:10 PC sobremesa

BIBLIOTECA: 1

AULA DE CONVIVENCIA:1

DEPARTAMENTOS: los ordenadores están obsoletos.

AULA ESPECÍFICA:1

AULA AUDICIÓN Y LENGUAJE: 1

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

CARRITOS DE PORTÁTILES 18 portátiles para uso común y dos carritos con 8 portátiles para las aulas de PDC.

- **Pizarras digitales**, se disponen de 10 pizarras digitales.

- **Pantallas led**, se disponen de 2 pantallas de tv.
- **Conexión a Internet**. Se dispone de una conexión por fibra y acceso wifi en todo el centro gracias al plan de escuelas conectadas.
- **Entornos virtuales de aprendizaje**. El centro dispone de una plataforma propia, a través de la tecnología moodle y la posibilidad de trabajar con la suite de Google G-suite, dando así también opción a trabajar con tecnologías de servicios en la nube.
- Página web del centro <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieslaroda/>

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación e información entre los distintos miembros de la comunidad educativa se realiza de la siguiente manera:

- Canal de comunicación del profesorado mediante: Iséneca, correo Gmail y WhatsApp. Uso del Drive para compartir documentos relacionados con la evolución académica del alumnado.
- Canal de comunicación con la familia mediante Ipasen. Además, para los trámites administrativos se dispone de las siguientes cuentas de correo electrónico:
 - 41701389.edu@juntadeandalucia.es
 - josefina.carmona@ieslaroda.com
 - jcarluq093@g.educaand.es
- Alumnado: Plataforma IPasen y plataformas de aprendizaje virtuales disponibles en el centro, además de correos electrónicos.

Acción→*Autorizaciones del alumnado para cuentas de correo electrónico.*

Acción→*Fomentar el uso de los correos corporativos.*

Acción→ *Requerir al profesorado realizar el formulario de competencias digitales (Séneca*→*Personal*→*Competencia digital docente)*

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

- En caso de confinamiento domiciliario se dará al menos una o dos clase online a la semana por materia según la carga horaria y dentro del horario que está establecido.
- El nº de tareas semanales serán proporcional a la carga horaria de la materia.
- Exámenes:

- (1) Combinar pruebas presenciales con telemáticas
- (2) exposiciones orales por videoconferencia,
- (3) cuestionarios online
- (4) actividades escritas

El horario lectivo semanal por materia y curso es:

	1º		2º		3º		4º	
	Sesiones	Sesiones on-line	Sesiones	Sesiones on-line	Sesiones	Sesiones on-line	Sesiones	Sesiones on-line
ByG	3	2			2	1	3	2
FyQ			3	2	2	1	3	2
MAT	4	2	4	2	4	2	4	2
LCL	4	2	4	2	4	2	3	2
GeH	3	2	3	2	3	2	3	2
ING	4	2	3	2	4	2	4	2
TEC	2	1	3	2	3	2	3	2
EPVA	2	1	2	1	2	1		
MÚS	2	1	2	1			3	2
EF	2	1	2	1	2	1	2	1
REL	1	1	1	1	1	1	1	1
IAEE			2	1			3	2
CSG					2	1		
ECDH					1	1		
CAAE							3	2
TIC							3	2
LATÍN							3	2

ACT			7	4	7	4		
ASL			8	4	8	4		

El profesorado en el ejercicio de sus funciones, con el asesoramiento del departamento de orientación llevará a cabo dicho reajuste con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes. Para ello, se utilizarán las siguientes estrategias:

a) **Globalización del currículo**, trabajando las distintas áreas o materias a través de tareas para la adquisición de las competencias clave que permitan el pleno desarrollo personal, social y profesional del alumnado.

- Se deberán analizar los contenidos que resulten comunes a las diferentes áreas o materias que están en una relación abierta y fluida. Por consiguiente, no serán concebidos de manera aislada unos de otros, por lo que el profesorado acordará las tareas integradas a desarrollar. De esta forma se podrá profundizar en los aprendizajes que resultan imprescindibles y que son necesarios reforzar y conseguir para el avance de los mismos.

b) **Organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento**. En este contexto, se podrán integrar las materias del currículo en ámbitos de conocimiento, que deberán respetar los criterios de evaluación de las materias que se agrupan. Esa agrupación incidirá en el carácter interdisciplinar y en el posible desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado pueda preparar.

- Desdoble en 2º ESO en tres grupos cada curso en las materias de LCL y MAT .
- Integrar las materias de LCL Y GeH en ámbitos de conocimiento en 1º
- Integrar las materias de MAT y ByG en ámbitos de conocimiento en 1º

c) **Priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias**. Aquellos contenidos similares o complementarios que se deban impartir en diferentes áreas o materias se llevarán a cabo de manera coordinada y complementaria reforzando y priorizando los que se consideren nucleares para equilibrar la presencia de los mismos, evitando repeticiones y especificando una temporalización acorde en las diferentes áreas y materias para que se aborden en los mismos trimestres.

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

Entornos disponibles:

- Formación y educación ON LINE

<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/login/index.php>

- Moodle de la junta para tiempos de confinamiento
<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/cursos/login/index.php>

- G-Suite

Recursos:

- **Moodle**

Cursos Moodle abierto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado: Uso de la plataforma Moodle Centros.

<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/course/view.php?id=6215>

G-Suite.

Google Suite para educación (GSuite for Education) es un servicio de Google para instituciones educativas que permite que sus usuarios cuenten con una dirección de correo electrónico y un conjunto de servicios digitales asociados a ella.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en virtud de un convenio de colaboración, gestiona estas cuentas, bajo el dominio @g.educaand.es con un funcionamiento similar a las @gmail.com, si bien sus servicios están adaptados a las necesidades de un entorno educativo

¿Qué servicios están disponibles en la plataforma Gsuite?



Gmail: servicio web de correo electrónico.

Google Calendar: servicio web con el que se pueden gestionar calendarios.

Documentos de Google, Hojas de cálculo de Google, Presentaciones de Google y Formularios de Google: son servicios web que se pueden utilizar para crear, editar, compartir, dibujar, exportar e insertar contenido en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y formularios, así como para colaborar en ellos.

Google Drive: proporciona herramientas web pensadas para que los usuarios almacenen, transfieran y compartan archivos, y también permite ver vídeos.

Google Hangouts, Google Chat y Google Meet: servicios web que permiten la comunicación en tiempo real entre Usuarios Finales.

Google Jamboard: servicio web que los usuarios pueden utilizar para crear, editar, compartir, dibujar, exportar e insertar contenido en documentos, así como para colaborar en ellos.

Google Keep: servicio web que los Usuarios Finales pueden utilizar para crear, modificar y compartir notas, listas y dibujos, así como para colaborar en ellos.

Google Sites: permite a los Usuarios Finales crear sitios web en el dominio de G Suite.

Classroom: servicio web con el que los Usuarios Finales pueden crear grupos de clase y participar en ellos.

El conjunto de aplicaciones principales de G Suite queda descrito en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/gsuite/>

Condiciones de las cuentas del alumnado.

- Límite de almacenamiento por defecto 50 Gb para el alumnado y de 100 Gb para el profesorado. El límite de almacenamiento afecta de forma conjunta a Google Drive, Google Fotos y Gmail.
- Si un alumno cambia de centro, la cuenta que tiene en el dominio corporativo @g.educaand.es, al estar sincronizada con Séneca, pasará automáticamente a la Unidad Organizativa del nuevo centro. También pasará del grupo codCentro.alumnado@g.educaand.es del centro anterior al nuevo. Seguirá manteniendo el acceso normal a la cuenta y los servicios asociados (correo, drive,...).

Importante: No perderá los permisos y la visibilidad en los grupos o unidades compartidas en los que hubiera sido incluido manualmente en el centro origen, esto debe ser modificado por la persona administradora del centro origen. También seguirá perteneciendo a las Aulas Classroom en las que estaba matriculado.

- Los docente que cambian de destino a inicio de curso, tienen habilitado acceso temporal en Séneca a los dos centros durante los primeros días de septiembre, por tanto seguirán apareciendo en los grupos codcentro.profesorado@g.educaand.es del nuevo centro de destino y del

anterior, y aunque se eliminen de cualquiera de esos dos grupos, al estar sincronizados con Séneca, volverán a aparecer al día siguiente en ellos. Perteneecerán a la Unidad Organizativa del nuevo centro.

Una vez concluido este periodo temporal inicial, la cuenta se eliminará del grupo codcentro.profesorado@g.educaand.es del centro del curso anterior y ya solo aparecerá en el grupo codcentro.profesorado@g.educaand.es del nuevo centro de destino.

Si un docente cambia de centro una vez comenzado el curso, su cuenta pasará automáticamente a la Unidad Organizativa del nuevo centro, se eliminará del grupo corporativo codcentro.profesorado@g.educaand.es del centro anterior y será dado de alta en el nuevo grupo.

Seguirá manteniendo el acceso normal a la cuenta y los servicios asociados (correo, drive,...).

Importante: No perderá los permisos y la visibilidad en los grupos o unidades compartidas en los que hubiera sido incluido manualmente en el centro origen, esto debe ser modificado por la persona administradora del centro origen.

[aquí](#)

Privacidad, seguridad y tratamiento de datos.

G Suite posee desde mayo 2012, la certificación ISO 27001, además de la ya existente SSAE 16/SAE 3402 y el certificado FISMA de G Suite para Gobiernos. Además, Google ha sido la primera empresa en adoptar el primer estándar global de privacidad para Cloud Computing ISO/IEC 27018.

Google ofrece una Enmienda para el Procesamiento de Datos y las Cláusulas del Contrato Modelo como un método adicional de seguridad y protección de datos que permite cumplir los requisitos de idoneidad y seguridad de la Directiva de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Google cumple con el nuevo Reglamento General de Protección de datos de la UE de 27 de abril de 2016.

AUTORIZACIÓN PARA USO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES G Suite for Education / Google for Education y todas las herramientas asociadas

Estimadas familias:

Conscientes de la difícil situación en la que nos encontramos, desde el IES La Roda estamos trabajando para que repercuta lo menos posible en la vida escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Es por ello que hemos elaborado un horario de docencia telemática para organizar las clases en caso de un hipotético cierre de centros escolares ocasionado por la pandemia de COVID-19, incluyendo clases online con conexiones en directo para todas las materias evaluables, así como horas de trabajo dentro del horario escolar. Para poder desarrollar las clases online necesitamos la autorización de las familias para las conexiones en directo, por lo que les rogamos que nos devuelvan firmada a la mayor brevedad posible.

Yo, _____, DNI _____, padre/madre/tutor legal de:

AUTORIZO

Que mi hijo o hija trabaje de manera telemática en caso de cierre de centros educativos ocasionado por la pandemia de COVID-19.

Que el trabajo se llevará a cabo mediante las aplicaciones de GSuite for Education (classroom, meet, etc...)

Que mi hijo o hija tiene el deber y la obligación de conectarse a clases en las horas establecidas por el centro escolar, para lo que tendrá que activar una conexión en directo con cámara y micrófono.

Que mi hijo o hija tiene el deber y la obligación de participar en estas sesiones telemáticas respetando las normas de comportamiento y trabajo que siguen en el centro escolar.

En La Roda de Andalucía, a 10 de noviembre de 2020

Fdo: _____

Procedimiento de publicación de novedades en la Web del centro.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Recopilar la información necesaria de la actividad, novedad a publicar, como mínimo deberá de constar de una foto y una breve descripción de la actividad indicando el/los departamentos implicados y los cursos implicados.
2. Asegurarse de que los alumnos/as que aparezcan en los medios multimedia, fotos y vídeos, disponen de autorización por parte de la familia y/o tutores legales para difundir sus imágenes a través de medios telemáticos. Listado disponible en Jefatura de Estudios.
3. Enviar la información recopilada de la actividad a la secretaría a través del Correo electrónico a josefina.carmona@ieslaroda.com o. WhatsApp al número -----

Procedimiento de resolución de incidencias informáticas.

- Se dispone en la sala de profesores de una hoja de registro para indicar la avería / incidencia informática. Es recomendable rellenar lo más concisamente el problema a solucionar. El coordinador TIC revisa periódicamente la hoja de incidencias y procede a su resolución, por favor, os regamos tengáis paciencia.
- Es muy recomendable si se planea alguna actividad que dependa de los medios telemáticos del centro, contar siempre con un plan B, ya que la experiencia nos dice que puede ocurrir cualquier cosa imprevista (no arranca el ordenador, se va la luz, cables rotos,...etc.).

Información al alumnado y sus familias.

1. El alumnado debe ser informado desde el inicio de curso de los criterios, procedimientos e instrumentos con los que va a ser evaluado, de modo que pueda organizar su tiempo y sus estrategias de aprendizaje.
2. La comunicación con el mismo se reforzará por diferentes canales presenciales o telemáticos y se realizará tanto por parte del profesorado que forma parte del equipo docente como del responsable de la tutoría o del equipo directivo, en su caso. Para aquel alumnado que, por distintas circunstancias, no pueda acceder a los medios telemáticos, si se produjese el cambio a modalidad no presencial, se determinarán dos mecanismos de atención para el establecimiento de procedimientos de comunicación:
 - a. En primer lugar, a través de la herramienta PASEN, para asegurar la comunicación con las familias.
 - b. Si a través del mecanismo descrito anteriormente no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal.
3. Es clave conocer la información individualizada sobre los resultados de evaluación al objeto de poder aplicar ajustes de refuerzo y recuperación o de tomar decisiones orientadas por la evolución académica y los intereses personales.

[Índice](#)

